



JUEVES 8 DE FEBRERO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCX - N° 30  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

Juzg. Federal Río IV, Sec. Ejec. Fiscal, autos: "A.F.I.P. C/TAORMINA S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte N°911/2022, el Mart. Pablo SESMA M.P. 01-1227, rematará el 29 /02/24 - 10:30hs., en caso de imposibilidad el día hábil siguiente, en el Coleg. de Martilleros Río IV, calle Alvear 196: DOMINIO HEE285, marca IVECO, Mod. 740S42TZ, tipo Chasis C/Cabina, año 2008, estado s/acta de secuestro.-COND. DE VTA: SIN BASE, dinero de contado -transferencia electrónica en las 48 hs. y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, 10,5% IVA y com. de Ley del Martillero. Revisar días 09 y 16/02 /24 de 08:00 a 10:00hs, previo contacto tel. c/Martillero en calle Haiti N°3230, Villa María - Deudas: DGR \$2.247,41, Munic. A. María \$488.520,21, concurrir C/DNI.- Martillero:353-6565574 - Río Cuarto, 6 de Febrero de 2024.-

2 días - N° 509029 - \$ 5873 - 9/2/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de Primera Instancia CIV.COM.CONC. FAM 2ª NOM SEC 3 de la Ciudad de Alta Gracia cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. CHAVES HUGO OSCAR (DNI 7.973.751), en los autos caratulados "CHAVES HUGO OSCAR- - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11863420", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente por Dra. Lorena Beatriz Calderon - Dra. Marcela Beatriz Ghibaud. /// Alta Gracia 20/12/2023.

1 día - N° 508377 - \$ 795,10 - 8/2/2024 - BOE

12578767 - VALENTI, ENZO CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. BELL VILLE, 28/12/2023. Por adjuntada respuesta de R.A.U.V.— Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del

causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.29. BOGGIO Noelia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.29.

1 día - N° 508238 - \$ 1347,10 - 8/2/2024 - BOE

El Juez del Juzg. Civ. Com. 1ra. Inst. 46 Nom Sr. ... en autos caratulados "AMARILLA ANGEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7594897" ordena: Cba. 29/10/2019 ... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ÁNGEL ANTONIO AMARILLA, D.N.I. Nro. 13.963.950. Cítese y emplácese a los Herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO. Olariaga de Masuelli Maria Elena Juez; Laimes Liliana Elizabeth Secretaria.

1 día - N° 508324 - \$ 944,60 - 8/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados: "ARDILES MARIA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 12562316": cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LAURA ARDILES, DNI F1 764.151, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340, CCCN) Cba, 28/12/2023. Fdo. CARLEN, Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 508485 - \$ 480 - 8/2/2024 - BOE

CÓRDOBA, 27/11/2023. Por diligenciado el oficio al Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Alberto Raúl Estepa, D.N.I. 21.395.758. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 5
Citaciones .....	Pág. 5
Notificaciones .....	Pág. 20
Usucapiones .....	Pág. 20

publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO ABELLANEDA ROMAN ANDRES JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. DR/A REPISO MARIANA LAURA PRO-SECRETARIO/A LETRADO/A.

1 día - N° 508424 - \$ 1395,40 - 8/2/2024 - BOE

CÓRDOBA, 14/10/2022. Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 23ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "11980167 - SCISTRÍ, GIANFRANCO - SCIENZA, ANA MARIA LUCY - DECLARATORIA DE HEREDEROS": Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Gianfranco Scistri DNI 93.715.262 y Ana María Lucy Scienza DNI 5.880.206., para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N.). Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ROSETTI José Leonardo - PROSECRETARIO/A LETRADO. Oficina, 02 de febrero de 2023.

1 día - N° 508534 - \$ 1335,60 - 8/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Magdalena Cascio DNI N°3.187.867 en autos caratulados MINGOLLA, JOSE RAIMUNDO - CASCIO, MARIA MAGDALENA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 4546251 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,

a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba, 06/12/2023. Texto Fdo.: Juez: CAFURE Gisela Maria - Sec: RINGELMAN Gustavo Horacio.

1 día - N° 508544 - \$ 898,60 - 8/2/2024 - BOE

RIO SEGUNDO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia de la Ciudad de Río Segundo, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, la Sra. PETRONA MARGARITA SANCHEZ DNI N° 4.278.699 en los autos caratulados " SANCHEZ, PETRONA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exppte 12362944), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (Río Segundo 27/12/2023).- Fdo. Dr. GONZALEZ Hector Celestino, Juez. Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - Secretaria.-

1 día - N° 508557 - \$ 1124 - 8/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 24° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE ALFREDO ALMADA, D.N.I. 10.870.206, en estos autos caratulados "ALMADA, JOSE ALFREDO - PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO - Expediente Electrónico N° 10482085" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 20/12/2023.- Juez/a de 1ra. Instancia: Dra. Sánchez Alfaro Ocampo, María Alejandra Noemí - Prosecretario/a Letrado: Dra. Goy, Ana María Rosa.-

1 día - N° 508568 - \$ 1542,60 - 8/2/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 4TA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE CORDOBA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE EIRE EVER SILAS, DNI: 4.575.284 ,EN LOS AUTOS CARATULADOS:"SILAS, EIRE EVER - DECLARATORIA DE HEREDEROS ( EXP N° 12386323), PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SUBSIGUIENTES AL DE LA UNICA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY HÁGASE SABER A LOS INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA PRESENTE CAUSA Y QUE NO TUVIERAN ABOGADO, QUE PODRÁN PEDIR PARTICIPACIÓN COMPARECIENDO PERSONALMENTE EN ESTE TRIBUNAL SITO EN TRIBUNALES 1, P.B. ENTRE CALLES DUARTE QUIRÓS Y A. M. BAS.CORDOBA 15/12/2023. FDO CAFURE GISELA MARIA:JUEZ. FERRERO ANIBAL HORACIO: PROSECRETARIO

1 día - N° 508583 - \$ 1305,70 - 8/2/2024 - BOE

Juzg. de 1° Inst., 3° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BELLA, MANUEL RICARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "BELLA, MANUEL RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exppte. 12565902. Villa María, 02/02/2024. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza - ALVAREZ BENGOA, Melisa Victoria, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 508569 - \$ 599,60 - 8/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Julio José Romero (DNI 16.833.059), en autos- "ROMERO, JULIO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Exppte SAC: 12578752, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la publicación (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo: NASIF Laura Soledad, Pro secr letrado OPS. Fecha: 2023.12.29

1 día - N° 508594 - \$ 721,50 - 8/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, el Sr. José Manuel Vidal Olmos, DNI 6.506.566, en los autos caratulados "VIDAL OLMOS, JOSÉ MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°12555087" para que, dentro de del plazo de TREINTA días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05/02/2024. Fdo. GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 508616 - \$ 716,90 - 8/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBA ELENA TORREANI en autos caratulados DURAN, NORBERTO - TORREANI, ALBA ELENA - Declaratoria de Herederos -

EXPTE. N° 6226334 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9135). Cba, 21/11/2023. Texto Fdo.: Juez: LIKSENBERG Mariana Andrea - Prosec: MEZA Mariana Inés.

1 día - N° 508618 - \$ 914,70 - 8/2/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 1A Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia-SEC.2. de Río Segundo, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de VILLAGARCIA, RAMON EDUARDO D.N.I. N° 14.686.116 En Autos caratulados "VILLAGARCIA, RAMON EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 12474798), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de un día a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 02/02/2024. Sec.: RUIZ Jorge Humberto - Juez: DIAZ BIALET Juan Pablo.

1 día - N° 508621 - \$ 1027,40 - 8/2/2024 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1 Nominación de Jesus Maria a dictado en los autos caratulados : "MURISENGO MARIA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE:12529373"; el llamamiento a toda aquella persona que sea heredera o acreedora de María Rosa Murisengo DNI 5.776.963 para que comparezca, según lo establece la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 01/02/2024... Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, MARIA ROSA MURISENGO, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN)." Fdo. BELITZKY Luis Edgard(juez de 1ra Instancia).

1 día - N° 508627 - \$ 1600,10 - 8/2/2024 - BOE

Se hace saber a usted que en los AUTOS CARATULADOS EXPEDIENTE SAC: 12367550 - TOLINI, GIANCARLO/JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 19° Nominación, a cargo del Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "CORDOBA, 12/12/2023. Agréguese. Por remisión al escrito inicial: Por pre-

sentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de TOLINI, GIANCARLO . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda.” Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.12.12; VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.12.14.-

1 día - N° 508967 - \$ 4182,50 - 8/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Gonzalez Alejandro Gabriel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante, Sr. Eligio Antonio SAPEI, para que dentro de los TREINTA (30) días corridos siguientes a la publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados “SAPEI, ELIGIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N° 12685460), bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 508629 - \$ 834,20 - 8/2/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. HÉCTOR CAMILO DIAZ, DNI. n° 32.097.616: “12616788 - DÍAZ, HECTOR CAMILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCÓ, 02/02/2024. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dra. SAAVEDRA, Celeste: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 508643 - \$ 940 - 8/2/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12583599 - ZAMO, MARIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA ESTELA ZAMO (DNI 4.513.765), para que comparezcan y acrediten su derecho dentro de los treinta (30) días corridos desde la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Fdo.: GARCIA, JORGE LUIS (PROSECRETARIO LETRADO).

1 día - N° 508645 - \$ 1025,10 - 8/2/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de La Carlota, en estos autos caratulados “CAIMARI, FRANCISCO JOSE MARTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12160134” cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante (CAIMARI, FRANCISCO JOSE D.N.I.: 4.864.816) para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota 4/11/2023 MUÑOZ Rubén Alberto, Juez; BALDI, Juliana, Prosecretaria.-

1 día - N° 508651 - \$ 714,60 - 8/2/2024 - BOE

Alta Gracia. El JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA, atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Cristina Moravito, en autos caratulados “MORAVITTO, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12280102, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el “Boletín Oficial” por un (1) día, bajo apercibimiento. Notifíquese.- ALTA GRACIA, 22/12/2023. FDO. Dra. Lorena Beatriz Calderón. Juez. Dra. Marcela Beatriz Ghibaudo. Secretaria.

1 día - N° 508657 - \$ 1144,70 - 8/2/2024 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. 4º Nom. Civ.Com.Flía. de la ciudad de V. María, Pcia. Cba., Dr. MONJO, Sebastián, Sec. N°8, Dra. CALDERON, Viviana .CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante SILVA Blanca del Valle D.N.I N° 5.281.750. Para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados “SILVA, BLANCA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE N° 12578583) bajo apercibimiento de ley. V. María, 05/02/2024. Fdo. CALDERON Viviana- Secretaria.

1 día - N° 508914 - \$ 1593 - 8/2/2024 - BOE

San Francisco. Por disposición del juez de 1º Instancia, Civil y Comercial, 3º Nom. Sec. 5, de la ciudad de San Francisco, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren

con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sra. Graciela del Rosario Gudiño y Carlos Alberto Giner, para que dentro del término de 30 posteriores a la presente publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: “GUDIÑO, GRACIELA DEL ROSARIO - GINER, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 12625606. San Francisco. 01/02/2024. Fdo: Viramonte Carlos- Juez- Visconti Paulina Carla, Secretaria. Trámite: Estudio Jurídico Tortosa/Peña.-

1 día - N° 508664 - \$ 1220,60 - 8/2/2024 - BOE

Río Cuarto, la Señora Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 6º Nominación, Dra. MARTINEZ Mariana, Secretaría N° 12, Dra. ARAMBURU María Gabriela, en los autos caratulados: “ALANIZ, ARNOLDO AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. N° 12419774”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sr. ALANIZ ARNOLDO AURELIO, DNI 10.585.731, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 01 de Febrero de 2024. Texto Firmado Digitalmente: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARAMBURU María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2024.02.01

1 día - N° 508666 - \$ 1193 - 8/2/2024 - BOE

CÓRDOBA, 20/12/2023. Por disposición del juzgado de 1A Instancia Civil y Comercial 27A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “12123706 - ALCALINO, MARIA MAGDALENA - CREMONA, IGNACIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALCALINO, MARIA MAGDALENA y CREMONA, IGNACIO ANTONIO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Fdo.: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOSSELLO Paola Del Carmen PROSECRETARIO/A LETRADO. Oficina, 05/02/24.

1 día - N° 508679 - \$ 1204,50 - 8/2/2024 - BOE

El Juzgado de 1a Inst. Y 3a Nom. Secretaria número 6 de la ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados: “GERBAUDO, ELVIO DOMINGO-CASAGRANDA, ESTELA MARGARITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS;” Expte SAC 12562380.



Cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la herencia y a bienes de los causantes GERBAUDO, ELVIO DOMINGO y CASAGRAN-DA, ESTELA MARGARITA, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el boletín oficial, por el término de un día (art. 2340 del CCyCN). San Francisco 22 de Diciembre de 2023.

1 día - N° 508682 - \$ 921,60 - 8/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Sebastian Monjo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los bienes del causante, Sr. NESTOR JOSÉ ANTONIO DEVALIS, para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12514826 - DEVALIS, NESTOR JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría Dra. Viviana Laura Calderon - Oficina, 06 de febrero de 2024.

1 día - N° 508745 - \$ 1752 - 8/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- decretó con fecha 05/02/2024, en autos: 12589514 - KOSKE, RICARDO ANTONIO - AVILA, PLÁCIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS: "...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. RICARDO ANTONIO KOSKE DNI: 4.934.025 y PLACIDA AVILA DNI: 7.331.851, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Texto Firmado digitalmente por: GASPAROTTO Natalia Ivana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 508954 - \$ 1728 - 8/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquín, Secretaría N° 4 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -Sr. PECILE HECTOR OMAR, DNI 7978481 - para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC) en autos caratulados "PECILE, HECTOR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 12478039. COSQUIN, 02/02/2024. FDO. JUEZ: MARTOS, Francisco Gustavo, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: JUAREZ Mariano.

1 día - N° 509051 - \$ 1956,50 - 8/2/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor

Humberto BARTOLELLI en los autos caratulados: BARTOLELLI, HUMBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. 12554565 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 28/12/2023.- José María TONELLI - Juez/a de 1ra. Instancia - Virginia del Valle SAAVEDRA - ProSecretaria Letrado.-

1 día - N° 508921 - \$ 1812 - 8/2/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. Com. y Flia. 3ª Nom. Secretaria N°5 de la ciudad de Villa María. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante MARIA NORMA PAULINA FUENTES, DNI N°4.417.877, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos: "FUENTES, MARIA NORMA PAULINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. N°12557244". VILLA MARIA, 02/02/2024. Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 508944 - \$ 1968 - 8/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1A INST CIV COM 9A NOM de la Ciudad de Córdoba, en autos MELERO, ANDRES HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 12461912 -CITA y EMLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. MELERO ANDRES HECTOR DNI: 29.712.778, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 06/02/2024, FDO. QUIROGA Emilio Damián PROSECRETARIO/A LETRADO, FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 509037 - \$ 1956,50 - 8/2/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y acreedores, deL don Victorio Virgilio Lóndero, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley, en los autos: "LÓNDERO VICTORIO VIRGILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 12459092) -Fdo.: Dra. Luis Edgard Belitzky

(Juez 1ra Instancia) - Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria Juzgado 1ra Instancia).- Jesús María, 06 de Febrero de 2015. -

1 día - N° 509041 - \$ 2562 - 8/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civ Com. de 11ª. Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Omar Jorge Garis, DNI 16.432.064, en los autos caratulados "GARIS, OMAR JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 12414965, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo. BRUERA, Eduardo Benito, Juez de 1ª. Inst. - ORAGLIA, Paola Natalia, Secretaria de 1ª. Instancia.

1 día - N° 509070 - \$ 2198 - 8/2/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia de 1a. Instancia y 1a. Nominación, Sec. Nro 1 de Villa Carlos Paz, en autos: "BRUSSA, ARIEL OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 12569404", ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 01/02/2024 ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Ariel Octavio Brussa, DNI 25.344.440, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.. Fdo: Dra Silvina Laura Tortolo - prosecretaria letrada. Dr. Andrés Olcese - Juez"

1 día - N° 508731 - \$ 1117,10 - 8/2/2024 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. en lo Civ. Y Com. De 42 Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Abilio SOMMAVILLA en autos " SOMMAVILLA, CARLOS ABILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 12298321 -"para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo: ARRASCAETA, Marcela del Valle -PROSECRETARIA. SUELDO, Juan Manuel- JUEZ..

1 día - N° 509143 - \$ 2264,50 - 8/2/2024 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. en lo Civ. Y Com. De 5 Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante PALMIRA DEL VALLE CAPDEVILA en autos " LEGUIA, BONIFACIO AGUSTIN - CAPDEVILA, PALMIRA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS --EXPEDIENTE 5491662 --"para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo: RAMELLO Ileana -PROSECRETARIA. MONFARRELL Ricardo Guillermo- JUEZ.

1 día - N° 509149 - \$ 2338 - 8/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ASCENCIÓN O ASCENSIÓN ANA SALAS, D.N.I. 3.180.464, en los autos "SALAS, ASCENCIÓN O ASCENSIÓN ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7890467), para que dentro de los TREINTA (30) DIAS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 20/12/2023. Fdo.: MARONNA Nadia Yanina - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia; DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - Juez/a de 1ra. Instancia

1 día - N° 509174 - \$ 2061,50 - 8/2/2024 - BOE

EL JUZGADO 1A INST CIV COM 46A NOM en los autos caratulados "MOREYRA, MIRTA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE ELECTRONICO NRO 12298433. Agréguese contestación de oficio por parte del Registro de Juicios Universales que se adjunta a la presente operación. En su mérito, encontrándose cumplimentado todos los recaudos legales y proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Mirta Graciela Moreyra (DNI N° 13.350.412). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, CORDOBA, 02/02/2024.. Fdo SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MONTAÑANA Veronica Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 509056 - \$ 3118,50 - 8/2/2024 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec .Nº 6, en autos "PESSE ORLANDO ALBERTO - CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 11050842 mediante decreto

especial de fecha 21/11/2023, dispuso: "...concédase la prórroga peticionada del período de exclusividad, pero por el plazo de treinta días hábiles judiciales contados a partir del día 05 de febrero de 2023 (fecha de vencimiento del período de exclusividad fijada en decreto especial el día 21/12/2023), venciendo en consecuencia el período de exclusividad con fecha 20 de marzo de 2024. Designar en consecuencia, como fecha para la audiencia informativa el día 13 de marzo de 2023 a las 10:00 hs., en la sede del Tribunal. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Notifíquese.- FDO: VIRAMONTE Carlos Ignacio- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Alejandro Gabriel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 508646 - \$ 1577,10 - 8/2/2024 - BOE

## CITACIONES

Río Cuarto// El Sr. Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ ROSALES JUANA ROSA- EJ. FISCAL" EXPTE 10036553...Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos de la demandada fallecida y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía... Notif. Fdo digitalmente: Dr. BUITRAGO Santiago - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 507004 - \$ 792,80 - 8/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE HUMBERTO- EJ. FISCAL" EXPTE 10672258...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Notif. Fdo digitalmente: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 507005 - \$ 735,30 - 8/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MINHONDO PEDRO BENITO- EJ. FISCAL" EXPTE 10299024...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado SR. MINHONDO, PEDRO BENITO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley

9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 507007 - \$ 1183,80 - 8/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN OSVALDO DANIEL- EJ. FISCAL" EXPTE 10432584...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. BAZAN, Osvaldo Daniel en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 507010 - \$ 1179,20 - 8/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA DOMINGA- EJ. FISCAL" EXPTE 10355862... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. OYOLA, DOMINGA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 507013 - \$ 1153,90 - 8/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMEZAGA HECTOR OSCAR Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9465067) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMEZAGA HECTOR OSCAR y SUCESION INDIVISA DE IRAZABAL LUCIA MABEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501286752020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508124 - \$ 9035,50 - 9/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ BERARDI JUAN SERE- EJ. FISCAL" EXPTE 10490202...Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 507027 - \$ 799,70 - 8/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ALTURRIA AMERICO PILAR- EJ. FISCAL" EXPTE 10299016...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Americo Pilar ALTURRIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 507018 - \$ 1186,10 - 8/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JORGELINA CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9961528) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA JORGELINA CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500183742021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508123 - \$ 8472 - 9/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CAGNOLATTI IRMA VILMA- EJ. FISCAL" EXPTE 10355856...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. CAGNOLATTI, IRMA VILMA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 507022 - \$ 1190,70 - 8/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES PEDRO- EJ. FISCAL" EXPTE 10299030... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Torres Pedro, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 507030 - \$ 1142,40 - 8/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PRIETO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8808318) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PRIETO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el tér-

mino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501231002019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508121 - \$ 8265 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALINOVSKI ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7238569) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALINOVSKI ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200441392018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508126 - \$ 8403 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIEROBON DANIEL EDGARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8477113) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PIEROBON DANIEL EDGARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200562612019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508127 - \$ 8518 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los



autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HECTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8570549) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500829742019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508128 - \$ 8380 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MERILES CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8721562) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MERILES CARLOS ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501042012019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508133 - \$ 8495 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMIRON LORENZO CALIXTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139454) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALMIRON LORENZO CALIXTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes

al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500477402020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508136 - \$ 8518 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GEMOLOTO RAUL ADRIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139459) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GEMOLOTO RAUL ADRIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 200563192020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508138 - \$ 8449 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO ERNESTO PRUDENCIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139462) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LIENDO ERNESTO PRUDENCIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500512432020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508140 - \$ 8541 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO VICTORIANO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139465) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO VICTORIANO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500552362020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508143 - \$ 8518 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NESTOR JACINTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139468) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NESTOR JACINTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500475902020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508146 - \$ 8541 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA MARTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139472) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJEDA MARTIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 200557052020. Procuradora Fiscal Dra. Silvina Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508150 - \$ 8288 - 9/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA CIRILA ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030788, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SARAVIA CIRILA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 508178 - \$ 8667,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANNONE LUIS Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10043541 de fecha 06/05/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 04/12/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.12.04. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 92.675,80 al 01/12/2023

5 días - N° 508216 - \$ 8081 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

SUAREZ ELEUTERIO PABLO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10524193 de fecha 26/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Asimismo, bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°44880 TOMO 180 AÑO 1951 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada SUAREZ ELEUTERIO PABLO DNI N°1.674.983 - por la suma reclamada de \$24699,85 en concepto de capital con más la suma de \$7409,95 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiéase al RGP. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.17; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 104.448,70 al 16/11/2023.

5 días - N° 508218 - \$ 13497,50 - 9/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ ESCOBAR GILDA MARIA EUGENIA CARLOTA- EJ. FISCAL" EXPTE 10347844... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 507028 - \$ 928,50 - 8/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ JOSE ALFREDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10076856 de fecha 19/05/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 21/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Asimismo, bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase em-

bargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°754751 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada VELEZ, JOSE ALFREDO DNI N°6.576.725 - por la suma reclamada de \$9430,30 en concepto de capital con más la suma de \$2829,09 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiéase al RGP. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.21; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 55.754,10 al 16/11/2023.

5 días - N° 508220 - \$ 13060,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTOS BASILIO BONIFACIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10422966 de fecha 21/10/21 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 21/11/2023. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar: trábase embargo en forma y por la suma solicitada, a cuyo fin oficiéase.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.21; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 60.075,30, al 16/11/2023

5 días - N° 508222 - \$ 10622,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALINDEZ JOSE REMIGIO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9997038 de fecha 24/04/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 21 de noviembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugna-



ciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiese. Seguidamente se libró oficio. Conste.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.21; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASOCIENDE A LA SUMA DE \$ 70.470,70 al 16/11/2023

---

5 días - N° 508224 - \$ 12968,50 - 9/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTELA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10356574" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SANCHEZ ESTELA DEL ROSARIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA

---

5 días - N° 508226 - \$ 4654 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INGARAMO JACINTO VICTORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12485754 de fecha 21/11/2023 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de INGARAMO, JACINTO VICTORIO, DNI N°6.571.548 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.22, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.22.

---

5 días - N° 508243 - \$ 16648,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARESE ITALO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12485762 de fecha 21/11/2023 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ARESE, ITALO DNI N°6.583.176 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.22, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.22.

---

5 días - N° 508244 - \$ 16372,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RI-

VAROLA ENRIQUE RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12485743 de fecha 21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de noviembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ramón Rivarola, D.N.I. N°: 12.558.542, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.24, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.11.24.

---

5 días - N° 508247 - \$ 16487,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELEUTERIO PABLO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11687343 de fecha 16/02/2023 ) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 14 de septiembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Eleuterio Pablo Suarez, D.N.I. N°: 1.674.983, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo

edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.09.14, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.09.14.

5 días - N° 508250 - \$ 16591 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE FRANCISCO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 11914404 de fecha 05/05/2023 ) se ha dictado la siguiente resolucio:n-VILLA MARIA, 18/10/2023. Téngase por aclarado el domicilio de la parte demanda. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANIELE, FRANCISCO ALBERTO, DNI: 6.594.915, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.10.19, F I N O Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2023.10.19.

5 días - N° 508251 - \$ 17292,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDER- NERA TOMAS RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL

- E.E. " (Expte.N° 10307488 de fecha 06/09/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 21 de noviembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: previamente a proveer lo solicitado, acompañe planchuela catastral en forma, atento que la planilla acompañada es ilegible y no se pueden constatar los datos consignados en el oficio y se proveerá lo que por derecho corresponda.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 61.471,00 al 16/11/2023

5 días - N° 508269 - \$ 20385 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO EMILIA MARIA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 8706438 de fecha 10/09/2019) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 23 de noviembre de 2022. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos de la Sra. Barbero, Emilia María, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Barbero, Emilia María para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.11.24, CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2022.11.24.

5 días - N° 508248 - \$ 10944,50 - 9/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DE MORENO PILAR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10356594" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3,

se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ORTEGA DE MORENO PILAR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 508317 - \$ 4608 - 14/2/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ALFONSO JUANA NORA - expte 10005570 ordena: Río Cuarto, 26/12/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-

1 día - N° 508323 - \$ 1009 - 8/2/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE AGUERO MARTIN - expte 10013556 ordena: Río Cuarto, 26/12/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.

1 día - N° 508325 - \$ 1004,40 - 8/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEGANI RAMON JUAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12117544)" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DEGANI RAMON JUAN , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes

tes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 508401 - \$ 7563,50 - 16/2/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE SUAREZ ANDRES ALBERTO - expte 10710090 ordena: Río Cuarto, 29/12/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA. MONTOS: APORTES \$1230,00 y TASA \$4640,76, TOTAL TRIBUTOS / TASA: \$63.889,55, Honorarios Proc.:\$30.142,66. FRANQUEO \$557.-

1 día - N° 508500 - \$ 1301,10 - 8/2/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE TULA REMIGIO - expte 8830732 ordena: Río Cuarto, 29/12/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS .-MONTOS: APORTES \$678 y TASA \$1353,48, TOTAL TRIBUTOS \$66.584,92, FRANQUEO \$532,85, HONORARIOS \$29.369,.

1 día - N° 508502 - \$ 1236,70 - 8/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS PABLO BENITO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10549858" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de octubre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576). Notifíquese. CER-

TIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO OTRAS PETICIONES: CORDOBA, 09/11/2023. Téngase presente lo manifestado, atento constancias de autos publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 508530 - \$ 2122,20 - 8/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA JUSTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10307499 de fecha 06/09/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 04/12/2023. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedita por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábese embargo como se solita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Oficiése al RGP.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,- Fecha: 2023.12.04; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.12.04.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 66.012,90 al 16/11/2023.

5 días - N° 508270 - \$ 19380 - 9/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Ofic. Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLOVERO HECTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- SAC 12498650 " se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de ALLOVERO HECTOR DOMINGO en los siguientes términos: MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Fdo.: Dra. Callieri María Soledad,

Prosecretaria Letrada.- Otro Decreto: MARCOS JUAREZ, 04/12/2023. Téngase presente. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..-Fdo.: Dr.AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez; Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 508574 - \$ 19029 - 16/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Ofic. Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIANO JUAN TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE- SAC 12498652 " ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de RUBIANO JUAN TOMAS en los siguientes términos: MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..-Fdo.: Dr.AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez; Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que



en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 508575 - \$ 17143 - 16/2/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1<sup>º</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - (Exp. 12202292)" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art. 152 del CPCC: "Marcos Juárez, 13/11/2023. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaría Letrada.-", "MARCOS JUAREZ, 29/11/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaría Letrada.- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 45.444,00 al 22/11/2023 - Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 508576 - \$ 2297 - 8/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12261020 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REAL JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 05/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de REAL JUAN ANTONIO, d.n.i n°: 10.053.265, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítes-

selos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.05. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.05

5 días - N° 508628 - \$ 23992,50 - 14/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>º</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ELVIRA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ELVIRA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12208958)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 17/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. CORDOBA, 06/11/2023. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliase el plazo de comparendo a 20 días.-FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ELVIRA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 508640 - \$ 3090,50 - 8/2/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>º</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OVIEDO LUCIA DE LOS ANGELES que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO LUCIA DE LOS ANGELES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11772797)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,

10/08/2023. Por adjuntas constancias de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria denunciada.- Fdo. digitalmente: PETRI PAULINA ERICA.

1 día - N° 508660 - \$ 1747,30 - 8/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 12267650, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504033492023.

5 días - N° 508670 - \$ 19897,50 - 14/2/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ LUQUE DE ARGUELLO P S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5977612 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: RUIZ LUQUE DE ARGUELLO, P. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 29/12/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción

legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/12/2023.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LE-TRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 505571222014.-

1 día - N° 508713 - \$ 1726,60 - 8/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683956"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508718 - \$ 22890 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TABERNA RODOLFO LUIS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683957"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-

" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508721 - \$ 22907,50 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE JIMENEZ DARDO RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683960"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508723 - \$ 22890 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMOS ROBERTO ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683967"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa

y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508728 - \$ 22925 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MACHADO JESUS RAUL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879159"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508757 - \$ 17692,50 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BENITEZ PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879163"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2023. Téngase presente lo manifestado. Por adjuntada la documental base de la presente acción. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE

SE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508758 - \$ 19915 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEONEL GIANFRANCO BONFANTI.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10507910", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 508780 - \$ 24710 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BITUMI ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10587484"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/11/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509077 - \$ 18952,50 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ISOLA JOSE ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870202"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2022. Téngase presente lo manifestado respecto del n° de liquidación. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509148 - \$ 16065 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MADERA JUAN HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870206"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509154 - \$ 22487,50 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870207"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509157 - \$ 22610 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TISSERA MARTIN GREGORIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870212"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,



Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509159 - \$ 22575 - 16/2/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CORDOBA DIEGO ROBERTO- EJEC FISCAL- EXPTE 12208022 RIO CUARTO, 06/11/2023. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.07. JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.11.07.

1 día - N° 509160 - \$ 3790,50 - 8/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GALFRE NELSO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870214”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Regla-

mentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509163 - \$ 22540 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CARRIZO RAMON DALMACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870216”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509166 - \$ 22627,50 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NIETO HECTOR JERONIMO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10971493”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 20/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509175 - \$ 18550 - 16/2/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GORDILLO LUIS AUGUSTO- EJEC FISCAL- EXPTE 10830556 Río Cuarto, 26/08/2022. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LOPEZ GORDILLO, LUIS AUGUSTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.26. JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.26.

1 día - N° 509180 - \$ 3983 - 8/2/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ DELGADO YAMILA MICAELA - EJEC FISCAL- EXPTE 12095335 Río Cuarto, 25/10/23.- Téngase presente. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley

9118. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 25/10/23.- Texto Firmado digitalmente por :JUYLucianaVeronica, PROSECRETARIO/ALETRADO.

1 día - N° 509187 - \$ 4417 - 8/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROMANO AMANDA MAGDALENA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10971503"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/05/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliarse la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509189 - \$ 21315 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RUIZ JULIO EVERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10971504"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/05/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliarse la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al deman-

dado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509192 - \$ 21210 - 16/2/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG. 2 - EXP 9357560 - CETROGAR S.A. C/GONZALEZ, MARIO ALBERTO- EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 05/11/2020. Atento a lo dispuesto por el AR N°1623 del 26/04/2020, Anexo VI, habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada, provéase la demanda incoada. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. fdo. BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO; FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ. CORDOBA, 11/11/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. fdo. GARCIA FERREIRA María José PROSECRETARIO; FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 507296 - \$ 17741 - 8/2/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG. 1-EXP 9048081 - CETROGAR S.A. C/FIGUEROO, CHEYLA KARINA- EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 15/10/2020. Por cumplimentado ART.175 inc1. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al comparecien-

te por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. FDO. GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO; FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ; CORDOBA, 07/04/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152y165C.P.C: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO; FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.

5 días - N° 507300 - \$ 12681 - 8/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTAZZO, MARINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10710038 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la parte demandada en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 04/04/2022." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 509093 - \$ 3437 - 8/2/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-EXPEDIENTE N°: 9606584 - CREDIAR S.A. C/BARRIOS, MARIA INES-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-VILLA DOLORES, 02/02/2022. Por adjuntada boleta de aportes, agréguese. Proveyendo al escrito de demanda: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el

domicilio procesal constituido. Admitase, en cuanto por derecho corresponda, el presente juicio ejecutivo. Por adjuntada documental. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y, en el mismo acto, cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y, previa su ratificación, hágase lugar al embargo por la suma y en la forma peticionada sobre los haberes que percibe la demandada como empleada de la razón social BUENOS NEGOCIOS S.R.L. en la proporción de ley, a cuyo fin, ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la autorización formulada. Notifíquese. CERTIFICO: que se procedió a la apertura de la cuenta judicial para estos autos, conste. FDO. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIO; VILLA DOLORES 01/11/2022. Por acompañada cédula de notificación sin diligenciar, agréguese. Por acompañada demás documental que menciona. A lo solicitado, publíquese edicto, como se pide. FDO. ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIO

5 días - N° 507306 - \$ 15452,50 - 7/3/2024 - BOE

JUZGADO C.C. CONCIL. FAM. 2A NOM-SEC. 3-VILLA DOLORES-exp. 9913433 - CETROGAR S.A. C/TEJEDA, RAMONA BEATRIZ-EXPED. ELECTRONICO- EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-VILLA DOLORES, 15/03/2022. Agréguese la documental acompañada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo. Por acompañada digitalmente documental. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman intereses y costas del juicio. Téngase presente lo demás manifestado y la autorización formulada. Pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subyacer una relación de consumo (art. 42CN y art. 1.2 y 3LDC 24.240 y sus modificatorias), dese intervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córrasele vista. Notifíquese. FDO. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ-ALTAMIRANO

María Carolina SECRETARIO-VILLA DOLORES, 07/11/2022. Por agregadas cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Electoral y Juzgado Electoral Federal a sus antecedentes. - Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de garantizar el derecho de defensa, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de ley. FDO. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ- ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIO

5 días - N° 508023 - \$ 19972 - 9/2/2024 - BOE

JUZGADO C.C. CONCIL. FAM. 2A NOM-SEC. 4-VILLA DOLORES-exp. 9602115 - CETROGAR S.A. C/TORRES, SERGIO MIGUEL-EXPED. ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-Villa Dolores, 01 de febrero de 2021. Téngase presente lo manifestado. Consecuentemente y proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones si las tuviera dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la autorización efectuada a los Srtas. María Laura Nieto, Ana Carolina Nizzo, Florencia Agustina Gastaldi, Agustina Vottero, y Ana Belen Salvatori. Notifíquese. -fdo. CASTELLANO María Victoria SECRETARIO-DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ-Villa Dolores, 11 de noviembre de 2022. Agréguese la cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el decreto de fecha 02/02/2022. Consecuentemente, notifíquese por edictos como se pide. -fdo. CASTELLANO María Victoria SECRETARIO

5 días - N° 508181 - \$ 13796,50 - 9/2/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg. 1-EXP. 8666547 - CETROGAR S.A. C/PONCE, GUILLERMO EMANUEL-EXPED. ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 29/10/2019. Por aclarado. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase

la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/h excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar, Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO. VOCOS María Eugenia PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ- CORDOBA, 09/11/2022. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. FDO. ROSA María Laura, PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.

5 días - N° 508183 - \$ 18764,50 - 9/2/2024 - BOE

SINSACATE. 01/02/2024. La MUNICIPALIDAD DE SINSACATE, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba CITA y EMPLAZA a todas aquellas personas que hayan adquirido LOTES de TERRENO, ubicado en la localidad de SINSACATE – DEPARTAMENTO TOTORAL – PROVINCIA DE CORDOBA, que no hayan adherido al Convenio Marco, y que de acuerdo a croquis confeccionado por el Ingeniero Civil Omar Daniel FANTINI, son parte de una superficie mayor individualizada como: Lote de terreno que le corresponden a los causantes AURELIO CARLOS VICENTINI Y EUSEBIO VICENTE VICENTINI, en igual parte, por Adjudicación que se les efectuara, en mayor superficie, en la División de Condominio instrumentada por ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECINUEVE, de fecha 26 de septiembre de 1992, tomando razón el registro General de la propiedad, con relación a la MATRICULA NUMERO 369.898, a que en un plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación, presente por ante el Municipio de Sinsacate, sito en calle 25 de Mayo N° 50 de dicha Localidad,



copia de Boleto de compraventa y/o cualquier otro instrumento traslativo de dominio, suscripto con los sucesores de los Sres. AURELIO CARLOS VICENTINI Y EUSEBIO VICENTE VICENTINI, atento CESION DE DOMINIO DE INMUEBLE A TITULO ONEROSO PARA EJECUCION DE PROYECTO DE LOTEO Y/O SUBDIVISION, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SINSACATE y los Señores ESTHER EMILIA VICENTINI, D.N.I. N° 11.863.094, EDA ELISA VICENTINI, D.N.I. N° 4.671.922, JAVIER EDUARDO VICENTINI, D.N.I. N° 23.301.251, JORGE MARCELO VICENTINI, D.N.I. N° 21.829.677, y JOAQUIN VICENTINI, D.N.I. N° 32.688.636. QUEDAN DEBIDAMENTE EMPLAZADOS.

2 días - N° 508192 - \$ 16142,50 - 9/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 de CRUZ DEL EJE. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de CHINCHO BLANCA LUZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cruz del Eje, 02/11/2023. Fdo.: ZELLER, Ana Rosa.-Jueza.- MELONI Mariana.- Prosecretaría Letrada.-

1 día - N° 508459 - \$ 1540,30 - 8/2/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GRASSO SOLEDAD RAQUEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 27.018/2.022, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. SOLEDAD RAQUEL GRASSO, DNI N° 38.986.396, del siguiente decreto: "Córdoba, 28 de octubre de 2.022.- ... Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. En los términos de la normativa prevista por el

art. 531 del C.Pr. líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA por el capital reclamado de \$463.440,49 (equivalentes a 5.367 U.V.A. actualizables por el coeficiente de actualización "CER" Ley 25.827) con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 25 de Octubre de 2.023.

2 días - N° 508490 - \$ 9954 - 8/2/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855742, dispuso: "Villa Carlos Paz, 27 de abril de 2020. Advirtiendo la proveyente que atento los términos de las demandas iniciadas por ante este Tribunal, de las cuales se deriva la existencia de una triple identidad en lo que respecta al sujeto (activo y pasivo), objeto y causa del juicio y de conformidad a lo dispuesto por el art. 448 del CPCC: Acumúlense a los presentes obrados los autos caratulados: "Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia SRL- Presentación Múltiple Fiscal"- Expte. Nro. 7801127". Déjese constancia en el SAC. Refóliense. A lo demás peticionado: previamente precise y unifique el domicilio de la demandada (art. 175 inc. 2 del CPCC) y se proveerá lo que por derecho corresponda." Fdo. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 22/09/2022.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 22 de septiembre de 2022. Incorpórese para agregar. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. A lo demás solicitado: como se pide." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 14 de junio de 2023. Proveyendo al escrito que antecede y atento el pedido formulado por la parte actora de dejar sin efecto la acumulación ordenada en función de lo dispuesto por el art. 5 ter., de la Ley N° 9024, y dado que

dicha petición no ocasiona perjuicio a ninguna de las partes, a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, a tenor de lo establecido por el art. 359, primer párrafo in fine, del C.P.C.C.; corresponde: ordenar que se deje sin efecto la acumulación dispuesta en relación a los autos caratulados "Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia. S.R.L.. -Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nros. 7801127"; los que proseguirán tramitando por cuerda separada en el estado en que se encuentran. Notifíquese. A lo demás: atento lo solicitado, lo informado por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado a la presente operación-,constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 03 de julio de 2023. Téngase presente lo manifestado. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese junto con el proveído que antecede." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: " Villa Carlos Paz, 15 de agosto de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, corresponde ampliar el proveído de fecha 14/06/2023 (citación por edictos) de la siguiente manera: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Notifíquese junto a la citación inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 508549 - \$ 8888,80 - 8/2/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RAMONDA MAXIMILIANO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 26.890/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. MAXIMILIANO RAMONDA, DNI N° 36.355.903, del siguiente decreto: "Córdoba, 30 de noviembre de 2.022.- ... Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el

trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a RAMONDA MAXIMILIANO por el capital reclamado de \$48.330,20.- con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/h domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). ...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 23 de Octubre de 2.023.

2 días - N° 508680 - \$ 9294 - 8/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. en lo Civ. y Com. de 20<sup>º</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a la demandada Sra. CAMILA ANTONELLA MARTINEZ, DNI 42694175 en los autos caratulados “PLANKA, JULIETA Y OTRO C/ MARTINEZ, CAMILA Y OTROS - CUERPO DE EJECUCION” (Expte. N° 11415135) para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho. Se transcribe a continuación el decreto mencionado: “CORDOBA, 28/09/2023. (...) corresponde citar y emplazar a la demandada Camila Antonella Martínez por edictos, que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, y en el plazo de tres días opongan excepciones de conformidad al art. 809 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal, todo a tenor del proveído del 7/12/22.” Texto Firmado digitalmente por: Dr. AREVALO, Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Fecha: 2023.09.29; Dra. SAPPILA Magdalena María (PROSECRETARIO/A LETRADO) Fecha: 2023.09.29.

5 días - N° 508890 - \$ 19460 - 15/2/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: “AGUILAR,

CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340” se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprimase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciente librese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25

20 días - N° 504970 - s/c - 1/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 48 Nom. Civ y Com de Cba. En autos TORRE SALA, MARTA NELIDA C/ CEBALLOS, JOSE LUIS Y OTROS – ACCIONES POSESORIAS REALES – REIVINDICACION. EXPEDIENTE SAC: 6117184 cita y emplaza a los Sres. Marcos Matias Ceballos, DNI N° 37875.000; Luis Nicolas Ceballos, DNI N° 34.964.843 y Yoel Federico Ceballos, DNI N° 42.161.042 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. VILLAGRA Raquel. Juez. MATUS Maria Josefina. Secretaria.

5 días - N° 508397 - \$ 3400,50 - 15/2/2024 - BOE

Por disposición de la Señora Juez de Primer Instancia y Quinta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fraire de Barbero Rita, secretaria a cargo de la Dra. Cuesta Gabriela, se hace saber que en los autos caratulados: “UTRILLA, STELLA MARIS C/ PALACIO, ALDO JESUS Y OTRO – TUTELA” Expte. N° 12430861, cita y emplaza a la Sra. Rocío del Pilar Gómez, DNI N° 38.730.614, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, en los autos de referencia en los cuales se ha solicitado la PRIVACIÓN DE SU RESPONSABILIDAD PARENTAL en relación a su hijo Elián Isaac Palacio, DNI N° 52.210.943,

de 11 años de edad, nacido el 7 de mayo del año 2012, y la TUTELA a favor de sus bisabuelos, los Sres. Stella Maris Utrilla y Alberto Cipriano Gómez, debiendo al momento de comparecer contestar demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, y ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de proceder al vencimiento del plazo conferido a nombrar al Asesor Letrado que por turno corresponda a los fines de su representación. Firmado Digitalmente: FRAIRE Rita Viviana, Juez; MASTRANGELO Cristian Maximiliano, Prosecretario.- OFICINA, 5 de febrero de 2024.-

5 días - N° 508690 - s/c - 14/2/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 18 en los autos caratulados “Z., M. C. - Control de Legalidad- Sac. 6632340” notifica a la Sra. Nancy Gabriela Sosa, DNI n° 24.274.207, que se ha dictado la siguiente resolución: “AUTO NÚMERO: UNO. Córdoba, dos de febrero del dos mil veinticuatro. VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO : I. Rechazar el cese de la medida de tercer nivel dispuesta con relación a la niña M.C.Z. II. Declarar la inaplicabilidad del plazo que prevé el art. 48 de la Ley 9944 para resolver definitivamente la medida excepcional adoptada con relación a la niña mencionada, y disponer la continuidad de la actuación de la Senaf en el marco de la medida excepcional establecida, orientada a la promoción de la niña en la plenitud de su potencial, que garantice la máxima satisfacción integral de sus derechos y contemple su desarrollo integral en pos de su progresiva autonomía, con reconocimiento y respeto de sus vínculos afectivos; y con el fin de que arbitre los mecanismos y herramientas necesarios tendientes a la implementación de acciones destinadas en pro de una futura inserción familiar si ello resultare adecuado a su interés superior. Requerir a la Senaf un informe pormenorizado de la situación actual de la niña de autos en cumplimiento de lo dispuesto por el inc. b), último párrafo, del art. 49 de la Ley 9944. III. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, oficiése. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Susana Ottogalli, Jueza.”

1 día - N° 509088 - s/c - 8/2/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes que dados al fallecimiento de la causante Sra. CLAUDIA NOEMI OLIVERA, DNI N°25.958.837, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por sí o por otro, a

estar a derecho en la causa "OLIVERA CLAUDIA NOEMÍ c/ TILLARD MARIA CRISTINA Y OTROS- ORDINARIO- DESPIDO. Expte N° 2753139", bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 27.12.2023.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario.

5 días - N° 504942 - \$ 2234 - 19/2/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

NOTIFICACION JUDICIAL AL SEÑOR BERNARDI, SANTIAGO, DNI NUMERO 35965422. SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS EXPEDIENTE SAC: 12120368 - ASOCIACION MUTUAL BALNEARIA C/ SEIKER ARGENTINA SRL Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA QUE TRAMITAN POR ANTE EL JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO- RIO SEGUNDO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: RIO SEGUNDO 30/08/2023. Proveyendo a la presentación de fecha 18/08/2023: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados para que dentro de los tres días siguientes a aquel opongán y prueben excepciones legítimas, paguen la suma mencionada y denuncien el nombre y domicilio de terceros poseedores del inmueble hipotecado, si los hubiere. Oficiése en los términos del inc. 2º del art. 528 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LA PRESENTE CITACION ES EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE FECHA 30/11/2023 Y CONFORME AL ART. 152 del C. de P.C.C .

4 días - N° 508491 - \$ 17192 - 9/2/2024 - BOE

## USUCAPIONES

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "CON-TI MARTIN SEBASTIAN - USUCAPION" (Expte N°: 10218875), se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir cuya superficie según plano de mensura es de 203,50 m2 y al que se le ha asignado la siguiente nomenclatura catastral 3603320101034045, se encuentra inscripto bajo Matrícula 1666047, con una superficie total según tal documento registral de 230,50 mts 2 n° de cuenta tributaria 360320859219, nomenclatura catastral 3603320101034045, para que en plazo

de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Bell Ville a ubicación del inmueble, para que dentro del término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a tomar participación de ley.-

10 días - N° 498143 - s/c - 29/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.y 2º Nom. C.C.yC. de Villa Dolores, Secretaría Nro.4, en los autos caratulados " BESSONE CARLOS MARCELINO - USUCAPION -" (Expte. N°6906205) ha dictado la siguiente Sentencia NÚMERO: 153. VILLA DOLORES, 27/11/2023. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que CARLOS MARCELINO BESSONE, D.N.I. N° 16.484.574, CUIL/ CUIT 20-16484574-6, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, por derecho propio, con domicilio real en Mza. 78 casa 10 de Barrio Parque (Cooperativa Docente) de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio en proporción del 100 %, obtenido por prescripción adquisitiva ventiañal (artículos 1887 -inc. a y 1941 del CCC), del inmueble que se describe, como: inmueble ubicado en el lugar denominado Los Pozos, Pedanía Rosas (02), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, designado como lote 467576-305125 parcela 467576-305125, Nomenclatura Catastral: Dep. 29, Ped. 02, lote 467576-305125, que MIDE: AL NORTE: tramo uno-dos, mide ochenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros, ángulo cinco-uno-dos mide noventa y un grados, treinta y dos minutos, dieciséis segundos, al ESTE; es la línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo dos-tres, mide ochenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y ocho grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo tres-cuatro mide cuarenta y dos metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y cinco grados dos minutos, cincuenta y dos segundos, al SUR; tramo cuatro-cinco mide ochenta y cuatro metros, setenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y un grados, quince minutos, doce segundos, al OESTE; cerrando la figura, tramo cinco-uno mide ciento diecinueve metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-uno mide noventa y tres grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y seis se-

gundos. Con una superficie de, UNA HECTAREA OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1Ha. 877m2). Y QUE LINDA: al Norte con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ, F° 8113 A° 1973, F° 3670 A°1974, F° 100 A°1934, ocupado por MERETA ANDREA VERONICA Exp 0587-001419/2012 parcela 467968-305181; al Sur con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ. F° 8113 A°1973, F°3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación; al Este con camino público; al Oeste con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ. F° 8113 A°1973, F°3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 23/11/2017 según Expte. Provincial N°0587-002840/2017. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía Rosas (02), Lugar: Los Pozos, Hoja 2514, Lote 467576-305125-Parcela 467576-305125. Colindancias según Informe N° 11153, de fecha 22/10/2019 (fs.40), por el Este, camino público, por el Sud, Oeste y Norte, resto de superficie de los dominios afectados.- Que según dicho Informe y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría en forma parcial los siguientes dominios: N° 90 F° 100 del año 1934 a nombre de Pablo Sánchez, N° 5202 F° 8113 del año 1973 a nombre de Fortunato Moreno, María de la Cruz Checa de Moreno, Hipólito Maldonado y Olga Evarista Villarreal de Maldonado, N° 2330 F° 3670 del año 1974 y N° 9337 F° 11761 del año 1976 ambos a nombre de Hipólito Maldonado y Fortunato Moreno. Que el mismo se empadrona en las siguientes Cuentas: N° 2902-0906482/9 (parcela sin designación), a nombre de Fortunato Moreno, con domicilio tributario en la localidad Iglesia Vieja, Prov. de Córdoba, N° 2902-0373495/4 (parcela sin designación), a nombre de Hipólito Maldonado, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier. Prov. de Córdoba, N° 2902-0382601/8 (parcela sin designación) a nombre de M. Sánchez de Sánchez, con domicilio en calle San Luis N° 378, Ciudad de Córdoba, N° 2902-0583182/5 (parcela sin designación), N° 2902-1535288/7 (parcela sin designación), ambas a nombre de José Baldomero Sánchez, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier. Prov. de Córdoba, N° 2902-058313/3 (parcela sin designación) a nombre de M. Sánchez de Sánchez, con domicilio en calle San Luis N 378, ciu-



dad de Córdoba, N° 2902-0146424/1 a nombre de Margarita Sánchez, con domicilio en calle San Luis N° 378, Ciudad de Córdoba, y según informe de Delegación de fs. 5/6 N° 2902-0146429/1 (parcela sin designación) a nombre de Dolores Vélez de Sanchez, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba, y N° 2902-0146393/7 (parcela sin designación) a nombre de María Sanchez de Arguello, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba. Respecto de la cuenta N° 2902-0302260/1 citada en plano, no constan antecedentes. Asimismo de las matrículas 1743509 y 1756778 surge al punto b) Gravámenes-Restricciones-Otros Der. Reales: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, Ley Provincial 6648/81 y conforme a lo dispuesto por Resolución 7/83. b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real con antelación a la fecha de promoción de la demanda (13/09/2021).- c) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1756778, anotado en el Diario N° 1363 y en la Matrícula 1743509 anotada en el Diario N° 1362 ambas de fecha 26/12/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.11.27

10 días - N° 500835 - s/c - 13/2/2024 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1° Inst. 1° No., C.C.C. y Flia, Villa Dolores (Cba.), Secretaria Dra. María Eugenia Osorio, en autos "EXPEDIENTE: 1257658 – ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° : 123.-VILLA DOLORES, 27/09/2023. Y VISTO : estos autos caratulados "ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1257658", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: .....-RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, a los Sres. 1) Félix Saulo Ortiz, D.N.I. N° 11.585.171, C.U.I.T. N° 20-11585171-4, argentino, nacido el 15/02/1955, casado con Patricia Inés Martelli, con domicilio en calle Los Molles (Este)

273, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba. 2) Diana Vallhonrat, D.N.I. N° 23.508.610, C.U.I.T. N° 27-23508610-2, argentina, nacida el 28/08/1973, de estado civil soltera, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba y 3) José Mariano Raffo, D.N.I. N° 23.470.528, C.U.I.T. N° 20-23.470.528-9, argentino, nacida el 24/08/1973, de estado civil soltero, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del setenta por ciento (70%) al Sr. Ortiz, el catorce por ciento (14%) a la Sra. Vallhonrat y el dieciséis por ciento (16%) al Sr. Raffo, en condominio para cada uno de ellos (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, de forma irregular, que se encuentra ubicado en "Chuchiras" (arriba), Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Prov. de Córdoba y que mide: a) entre los puntos A-B: 162,96 mts.; entre los puntos B-C: 189,52 mts.; entre los puntos C-D: 30,00 mts.; entre los puntos D-E: 70,00 mts.; entre los puntos E-F: 103,23; entre los puntos F-G: 4,85 mts.; entre los puntos G-H: 13,97 mts.; entre los puntos H-I: 90,62 mts.; entre los puntos I-J: 71,81 mts.; entre los puntos J-K: 8,04 mts.; entre los puntos K-L: 95,09 mts.; entre los puntos L-M: 67,41 mts.; entre los puntos M-N: 63,84 mts.; entre los puntos N-A: 47,99 mts. Todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTÁREAS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (4 has. 7609 mts. 2).- Y que linda: al Norte, con posesión Estancia El Rodeo, dominio consta; al Sud, con Somoza, Alfredo Luis; al Este, con Carlos Horacio Echenique y al Oeste, con Camino Público a San Javier.- El precitado bien se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con la cuenta N° 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos, Clara, cuyo dominio no consta," todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro el día 30 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033-93651804 (fs. 03), del cual se desprende bajo el acápite Nota que : "La presente Mensura afecta a la Cuenta N° 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos Clara, cuyo Dominio No consta. Por lo tanto no es posible realizar el croquis de interpretación pericial de la afectación registral" .- El inmueble objeto de usucapion cuenta con los siguientes datos catastrales : Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 251 y Parcela: 0285 y según informe N° 4241 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 59) y Plano de Mensura

aprobado por la repartición mencionada con fecha 30/12/2004, obrante a fs. 03 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno y "consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que pese a la búsqueda realizada, no se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se realizó la correlación dominial de los inmuebles colindantes por el Sud y por el Este, según plano, con resultado negativo. 3° Que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta N° 2903-0344499/6 a nombre de Clara Vergara de Bustos con domicilio tributario en Chuchiras, Departamento San Javier.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 30 de Julio de 2.000.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. José Alberto Novillo, Mat. Prof. 6/121, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Sandra Elizabeth CUNEO- Juez.- Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.06. Impreso el 11/12/2023 a las 09:57 a.m. por 6-121

11 días - N° 501716 - s/c - 18/3/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "SCHAMMAS, MARIANA – USUCAPION - 1359466"; ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipa-

alidad de Mina Clavero y a los colindantes: Saul Paciente Palacio, Martín Perez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Paraje Cañada Larga, Pedanía Trensito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 13 de marzo de 2009 en Expte. N° 0033-41388/08, se designa como Lote 2043-6618, que mide y linda: al Norte, quinientos metros veinte centímetros (línea A-B), con Posesión de Martín Perez; al Sud, quinientos metros veinte centímetros (línea C-D), con Posesión de Suc. de Paciente Saúl Palacio; al Este, doscientos metros quince centímetros (línea B-C), con Poses. de Suc. de Paciente Saúl Palacio; y al Oeste, doscientos metros quince centímetros (línea D-A), con camino público; lo que totaliza una Superficie de DIEZ HECTÁREAS, CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS (10 has. 0115 mts.²). Oficina, 27/11/2023.-

10 días - N° 504211 - s/c - 27/2/2024 - BOE

CITACION POR EDICTO - DOMICILIO DESCONOCIDO – El Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, en Autos “CURVINO, BRUNO ARTURO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 1938920), ARROYITO, 19/12/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Luisa Suárez de Irazuzta, sus hermanas Blanca Lidia Suárez de Ancarani, Josefina Palmira Suárez de Sosa Luquez, por fallecimiento de su hermano Luis Armando Suárez, a sus sobrinos Luis Esteban Suárez y José María Suárez, por fallecimiento de su hermano José María Suárez, a sus sobrinos José María Suárez y Marta Rosa Suárez de Nuevo, y por el fallecimiento de su hermana Juana Ranulfa Suárez de Pruzzi, a sus sobrinas Alicia Edith Pruzzi y Cristina Ruth Pruzzi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, ABRIOLA Marta Ines, SECRETARIOA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

20 días - N° 504363 - s/c - 16/2/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos “EXPEDIENTE SAC: 6793378 - CERVERA, GONZALO SEBASTIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante

el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 34ª Nominación, Secretaria Dra. Pala Ana, ubicado en Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre Bolívar, se ha resuelto: CORDOBA, 15/11/2023. Proveyendo a fs. 63/66: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Caridad Regidor de Ramírez, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Afecta en forma parcial al Dominio 24022, Folio 28269, Tomo 114, del Año 1945. Lote 28, Designación Oficial Manzana 9 Bis, Parte de lotes 12-13 y 14 y Parte de lotes 15-16 y 17, cuya Designación Catastral Provincial es 11-01-01-03-18-052-033, y la designación Catastral Municipal es 03-18-052-028. Conforme al plano de mensura se describe, según Anexo I, como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Calle Sarratea 217, B° San Martín, designado como Lote 033 Manzana 9 Bis. Se mensuró sobre deslindes existentes, mide y linda: al SUR-ESTE, Línea (A-B): 7.08mts, muro de mampostería, con calle Sarratea; al SUR-OESTE, Línea (B-C):19,00mts, con ángulo interno en “B” de 90° 00’, con Parcela 017 de Cervera, Víctor Mario y Olea, Mercedes Rita del Milagro, M.F.R.: 1.098.118, al NOR-OESTE, Línea (C-D): 7.08mts, con ángulo interno en “C” de 90° 00’, con Parcela 020 de Toselli Roberto Felipe y Basso, Celia Nilda Teresita, M.F.R.: 182.427 y Parcela 011 de Picone, Luciana Lis M.F.R.: 638.494; al NOR-ESTE, Línea (D-A):19.00mts, con ángulo interno en “D” de 90°00’ y cerrando el polígono en “A” con un ángulo interno de 90°00’, con Parcela 014 de Yrizarre, Carlos Rubén, M.F.R.:156.612. Todo lo que hace una superficie de 134,52 m2.- De conformidad al plano de mensura que consta en autos. Según título: Doña Caridad Regidor de Ramírez, que firma “Caridad R de Ramírez”,

argentina de cuarenta y cuatro años, casada en primera nupcias con Raúl Ramírez Capdevila, domiciliada en esta Ciudad calle Castro Barros número setenta y dos, y Doña Esperanza Regidor que firma igual, argentina de treinta y nueve años, soltera, vecina de esta ciudad domiciliada en calle Castro Barros número setenta y dos, se dividen del condomino que por iguales partes tienen en los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad. Barrio San Martín, manzana nueve bis, designados con los números siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, que miden cada uno, siete metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total cada uno de ciento setenta y uno metros cuadrados, con excepción los lotes catorce y quince que miden ocho metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total para cada uno de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando lote siete, al Noreste, con lote veintidós, al noroeste con Antonio Mercaluzzo, al sudeste lote ocho y al Sud oeste calle General Guido; lote ocho, al Noreste, con lote veintiuno, al noroeste con lote siete, al sudeste con de José Y Osvaldo Valenzuela y al Sud oeste calle General Guido; lote once, al Noreste, con lote dieciocho, al noroeste con José y Osvaldo Valenzuela, al sudeste lote doce y al Sud oeste calle General Guido; lote doce, al Noreste, con lote diecisiete, al noroeste con lote once, al sudeste lote trece y al Sud oeste calle General Guido; lote trece al Noreste con lote dieciséis, al noroeste con lote doce, al sudeste lote catorce y al Sud oeste calle General Guido. lote catorce, al Noreste, con lote quince, al noroeste con lote trece, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste calle General Guido; lote quince, al Noreste, Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote dieciséis, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste lote catorce; lote dieciséis, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecisiete, al sudeste lote quince y al Sud lote trece, lote diecisiete, al noreste, Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote dieciocho, al sudeste lote dieciséis y al Sud oeste lote doce; lote dieciocho al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecinueve, al sudeste lote diecisiete y al Sud oeste lote once; el lote diecinueve al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veinte, al sudeste lote dieciocho y al Sud oeste con de ose y Osvaldo Valenzuela; el lote veinte al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintiuno, al sudeste lote diecinueve y al Sud oeste lote con de José y Osvaldo Valenzuela, el lote veintiuno, al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintidós, al sudeste lote veinte y al Sud oeste lote ocho, el

lote veintidós, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste Con de Antonio Marcaluzzo, al sudeste lote veintiuno y al Sud oeste lote siete. COLINDANTES: Que denuncia que los colindantes son: Parcela 017 (domicilio del Inmueble Sarraatea 213) de CERVERA, VÍCTOR MARIO con domicilio electoral en BALNEARIO SIRIA 253, de la Ciudad de Villa DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de Córdoba y OLEA, MERCEDES RITA DEL MILAGRO, con domicilio electoral en calle CJAL CABICHE 416, B° Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba; con Parcela 020 (domicilio del Inmueble General Tomas Guido N° 20) de TOSELLI ROBERTO FELIPE y BASSO, CELIA NILDA TERESITA, con domicilio electoral en calle DEAN FUNES 809, 8° "C", de la Ciudad de Córdoba y Parcela 011 (domicilio del Inmueble Pasaje Damas de la Providencia N°21) de PICO-NE, LUCIANA LIS, con domicilio electoral en O. ANDRADE N° 176, de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ, Departamento PUNILLA, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de Mensura. Pero conforme informe de Dominio actualizado al día de la fecha el que se adjunta al presente el Titular registral es el Sr. TOMAS SCHIAVON, con domicilio real en JOAQUIN MONTAÑA 631, B° VILLA AZALAIS, Ciudad de Córdoba, con Parcela 014 (domicilio del Inmueble Sarraatea 221) de YRIZARRE, CARLOS RUBÉN, con domicilio fiscal en Obispo Oro N° 495 de esta Ciudad de Córdoba. Y con domicilio real Bv. Junín N° 667, de esta Ciudad. Fdo: Valeria Carrasco: Juez.

10 días - N° 504703 - s/c - 29/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 4<sup>ª</sup> Nom. CC, Sec. 07 de Río 4<sup>º</sup>, en autos: "Aguilar, Ramón Agustín - Usucapion", Expte. N° 10331297, hace saber: "27/11/2023. Por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble objeto del presente en contra de: Raúl Eduardo Ramirez y Roberto Daniel Ramirez y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de Río Cuarto, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo

784 del CPCC. ... Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN.... Téngase presente la prueba ofrecida para la etapa procesal oportuna. Descripción del inmueble s/ título: «Fracción de terreno, ubicada en Río Cuarto, Ped. Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, sobre calle Carlos Gardel con frente al NO esquina Pasaje pasje público sin nombre, con frente al NE, cuyo terreno se designa como Lote 1 de la mz. 11, y mide 8,28 m. de frente al NO, 6 m. en la línea de la ochava, 21,64 m. en el frente NE, 12,50 m. en el contrafrente SE y 25,88 m. en el SO, o sea una superficie total (libre de ochava) de 314,50 m2, lindando: al NE con Pasaje Público sin nombre, al NO, con calle Carlos Gardel, al SE con lote 2, al SO con lote 36 y al N, la ochava de la esquina formada por ambas calles». Inscripto en la Matrícula n° 1442161 a nombre de Raúl Eduardo Ramirez y Roberto Daniel Ramirez.- Planilla n° 72508/21.Y según plano, se describe a continuación: «Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que se ubica en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba que se designa como lote 01 de la Manzana Once que afecta forma irregular y que mide: Ocho metros con veintiséis centímetros de frente al noroeste, Seis metros en la ochava norte, Veintiún metros con sesenta y cuatro centímetros en el costado noreste, Doce metros con cincuenta centímetros en su contrafrente sureste y Veinticinco metros con ochenta y ocho centímetros en su costado suroeste, lo que encierra una superficie de TRES-CIENTOS CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS y linda: al NorOeste, con calle Carlos Gardel, al NorEste, con calle Timbó, al norte con la ochava de la esquina de ambas calles, al SurEste, con Parcela 05 de Martín, Benjamín y Facundo Suárez y al SurOeste con Parcela 03 de Patricia Mabel, Claudia Inés y Marcelo David Flores». DGR N° de cuenta: 2405- 16696215. Nom. Catastral: 2405-52 030 227 800 4. La mensura afecta de manera única, total y coincidente con el Lote 01 de la manzana 11 de la Matrícula n° 1442161 a nombre de Raúl Eduardo Ramirez y Roberto Daniel Ramirez».- Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredón, Jueza.Dra. Agustina López Revol, ProSecretaria.-

10 días - N° 500944 - s/c - 12/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 2° nom, sec 3°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "CORRALES, RAUL ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2656741, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado según plano de mensura en expediente provincial 0033- 086659/2014 en Departamento Ca-

lamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, Lote 2 Mza. H. Avenida General Don José s/nro, con una superficie total de 736,51 metros2, lindando al Norte con lote 3, al Sur con lote 1 y al Este y Oeste con calles públicas, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 886829, a nombre del Señor Arturo Mónaco; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZA, Dra. OLIVA Mariela- PROSECRETARIA. Of. 22/12/2023

10 días - N° 504737 - s/c - 15/2/2024 - BOE

EDICTOS: El Señor Juez de 1° Instancia, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nom. – Jesús María en los autos caratulados "MOYANO, JORGE ROCEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9824240" a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 342. JESUS MARIA 19/12/2023. Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. JORGE ROCEL MOYANO, , DNI. N° 27.190.682, casado, domiciliado en calle Don Marcos González S/N°, de la localidad de Agua de Oro, de esta Provincia de Córdoba el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe, como: "Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía SAN VICENTE , municipio AGUA DE ORO , calle y número CHACO S/ N°, designada como PARCELA 56 , compuesto por cuatro lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con ángulo interno 90°00', línea con rumbo Este-Noreste hasta el vértice B, mide 25,32 m, lindando con Parte de Parcela 055 empadronado a nombre de MOYANO JORGE ROCEL y MOYANO MARIA NOEL con número de cuenta 130520984799 en el folio real mat.: 984487 y con Parcela 023 empadronado a nombre de PERALTA RITA con número de cuenta 130504785093 en el folio real mat.:758553 ; desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C, mide 22,74 m., lindando con Parte la Parcela 001 empadronado a nombre de LUNA ELVA MONICA RAMONA con número de cuenta 130505300964 en el folio real mat.: 416754; desde este vértice C con ángulo interno de 117°38' hasta el vértice D, mide 28,59 m., lindando con Calle CHACO; desde este vértice D con ángulo interno de 62°22' hasta el vértice A, mide 36,00 m., lindando con la Parcela 024 empadronado a nombre de PEREDO SAMPELLEGRINI ERWIN ERIC y CASTRO ANDREA



STEFANIA con número de cuenta 130518721063 en el folio real mat.: 1285002. Cerrando este lado el polígono, con una Superficie Total: 743,65 m2.- //.- El referido plano fue confeccionado por el Ingeniero Lisandro H Torres Ingenieros, y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente 0582-114263/2014 en fecha 16/12/2015. Con inscripción el Registro General de la Provincia Números 1783405, a nombre del Sr. Belly Domingo Virgilio.; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2020. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr Jorge Rocel Moyano, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Comuna el Manzano, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.). en el Registro General de la Provincia Mat. Números 1783405 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6°) Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Luis Eduardo Durando en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con sesenta centavos. (\$242.720,60). A los que se les deberá adicionar el 21% de IVA de corresponder de acuerdo a la condición tributaria que revista el letrado al momento de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Digitalmente: Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes - Juez."

10 días - N° 504907 - s/c - 1/3/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110209)" se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquin, 13/11/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustin Martinez Plinio (poder adjunto con fecha 21/09/2021) procesado por el SAC en el despacho de esta secretaria con fecha 11/09/2023: Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10.855), dispuesta por el Acuerdo Reglamentario N° 1827 Serie "A" de fe-

cha 05/10/2023 -que aplica el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral dispuesta en el Anexo 1 del A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023-, a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 09/10/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023), el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito previsto en el C.P.C.C. (art. 782 y ss.del CPC). En su mérito, y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 21/09/2021: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 771825, Número de Cuenta 230220363541, nomenclatura catastral 2302251605019008, parcela 2302251605019100, es designado como: "Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, pedanía de San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designada como LOTE 11 de la Manzana Q, con superficie de 560,56 Mts2, que mide y linda: 15 mts al N.O sobre calle pública; 36.58 mts al N.E con lote 12; 15 mts al S.E con de Josefa P. Cáceres; y 38,40 mts al S.O con lote 10 que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE DANTONIO UMBERTO, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio real comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: SUCESORES DE DANTONIO UMBERTO. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Regis-

tro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO". Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 507219 - s/c - 22/2/2024 - BOE

Bell Ville, 05/12/2023. El Sr., Juez de 1° Inst. 1° Nom C.C.F., de Bell Ville, Sec., N° 2, en estos autos caratulados "LA VARENSE S.R.L. - Usucapión" (Expte., 12481374), cítese y emplácese a los herederos del titular registral el señor Carlos Sbiglio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de San Antonio de Litin o en su caso de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, la Provincia de Córdoba y Municipalidad de San Antonio de Litin, en los términos del art. 784 del C.P.C. Oficiase a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deber ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). El inmueble en cuestión se describe: Según títulos: Le correspondió al señor Carlos Sbiglio por compra que efectuó de la mayor superficie (tres hectáreas cincuenta y cinco áreas quince centiareas), siendo casado en primeras nupcias con la señora Catalina Demaria, al señor Bartolomé Demonte, mediante escritura de fecha 4 de agosto de 1943, autorizada por el Escribano de la ciudad de Las Varillas, Ventura Pardai, Titular entonces del Registro 77, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 11223 Folio 13819 del año 1943. Se aclara que el señor Carlos Sbiglio posteriormente realizó las siguientes ventas de la mayor superficie: 1) A la "Cooperativa Tambara Corral del Bajo Limitada", vendió dos hectáreas, mediante escritura de fecha 11 de junio de 1947, autorizada por el escribano de Pozo del Molle, Luis Laje Weskamp, Titular entonces del Registro 83, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 14867, Folio 17336 del año 1947; 2) A los señores Antonio Berta y Lorenzo Mateo Berta vendió nueve mil cuarenta y nueve metros seiscientos veinticinco milímetros cuadrados, mediante escritura de fecha 3 de agosto de 1949, autorizada por el escribano de Pozo del Molle, Luis Laje Weskamp,

Titular entonces del Registro 83, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 29588 Folio 33779 del año 1949; y 3) Al señor Luis Alberto Bialas vendió dos mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, mediante escritura de fecha 22 de junio de 1950, autorizada por el escribano de Pozo del Molle, Luis Laje Weskamp, Titular entonces del Registro 83, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 23377 Folio 27413 del Año 1950, quedando el resto de superficie que fuera descripto según plano de mensura para posesión relacionado precedentemente. Según plano de mensura: Confeccionado por el Ingeniero Civil Oscar Alberto Brondino, Mt., 2586, Expediente N° 0563-008789/2018, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de marzo de 2019, se describe como: Lote ubicado en el Departamento Union, Pedanía Litin, de la zona rural de Corral del Bajo, designado como parcela 451916-518944 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noreste, vértice A con ángulo de 90° 03' 38" y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 73,52 m (lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice B con ángulo de 91° 32' 09" hasta el vértice C mide 44,32 m (lado B-C) colindando con la parcela 274-3938; desde el vértice C con ángulo de 88° 27' 51" hasta el vértice D mide 74,76 m (lado C-D) colindando con la parcela 274-3940; desde el vértice D con ángulo 89° 56' 22" y cerrando la figura hasta el vértice A mide 44,30 m (lado D-A) colindando con la parcela 274-4037 con una superficie de 3284 m2. Nomenclatura Catastral 36-01-Hoja 274- Parcela 4.035. El inmueble en cuestión conlinda al N.E. y S.O. con Domingo Sebastian Mana, al S.E. camino público y al N.O. con Osvaldo Barbero. Fdo. Sergio E. Sanchez, Juez – María P. Beltrami, Secretaria.

10 días - N° 507676 - s/c - 29/2/2024 - BOE

RIO CUARTO, 05/12/2023. En EXPEDIENTE SAC: 12137725 "GALLO, PABLO FABIAN – USUCAPION" que tramita ante JUZGADO C.C.FA-M.2A NOM- SEC.4 - RIO CUARTO con domicilio en calle Balcarce esquina Corrientes de la ciudad de Río Cuarto, se ha resuelto citar a sucesores de la Sra. Elisa Paoloni DNI 6.182.010 y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se ha resuelto citar y emplazar a los colindantes Gottardi Pablo Eduardo y Sartori Hugo Heraldo, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho. Descripción del inmueble: ubicado en calle Perú N° 184 de Río Cuarto, B°

Banda Norte, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, Superficie total de 142,62 m2, afecta parcialmente el lote individualizado según datos de Catastro con el N° 24-05-52-06-01-160-29, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 2405-1756335/9. Colindancias: Al Sud-Oeste, con calle PERÚ, Al Nor-Oeste, con resto parcela 29 (lote C) de Paoloni Elisa (ocupante Gottardi Pablo Eduardo, DNI N° 11.865.246) Matrícula: 1.641.040 Prop. N° 2405-1.756.335/9; Al Nor-Este, con parcela 30 (lote B) de Sartori Hugo Heraldo Matrícula: 688.839 Prop. N° 2405-1.756.336/7; y Al Sud-Este, con parcela 22 (lote 1-2) de Gallo Pablo Fabián Matrícula: 1.556.560 Prop. N° 2405-0.110.335/8. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ. TORASSO Marina Beatriz: SECRETARIA.

10 días - N° 508015 - s/c - 5/3/2024 - BOE

Edictos: El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "CUEVAS, MABEL NELIDA – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" EXPTE. N° 6190063 a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 189. CORDOBA, 13/12/2023. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Mabel Nélide Cuevas DNI N° 23.356.711 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble identificado y descripto como: "LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento COLÓN, Pedanía Constitución, de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado "Mi Granja" designado en un plano especial de los vendedores como Lote "B" de la Manzana "D" y mide: diecinueve metros sesenta y cinco centímetros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este por veintiocho metros treinta centímetros en sus costados Sud-Oeste y Nor-Este, o sea, una Superficie Total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Metros DIEZ Decímetros Cuadrados, lindando: al Sud-Oeste y Nor-Este, con calle pública y con el lote dieciocho, respectivamente; al Nor-Oeste, con el lote "A" y al Sud-Este, con el lote "C". El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula 710.342 del Departamento Colón (13) a nombre de Antonio Encinas. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1303-2122901/9 y le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: 1303630101004085000. Inmueble el cual, conforme plano de mensura para usucapión, es detallado como "lote 141 ubicado en el Departamento Colón, Pedanía

Constitución, Municipio Mi Granja, dicha fracción mide en el lado Sudoeste desde el vértice B al C veintiocho metros treinta centímetros formando en B un ángulo de noventa grados cero minutos, lindando con Calle Pública; el lado Noroeste desde el vértice C al D diecinueve metros sesenta y cinco centímetros formando en C un ángulo de noventa grados cero minutos, lindando con Parcela 84 de Arroyo Luis Alberto; el lado Noroeste desde el vértice D al A veintiocho metros treinta centímetros formando en D un ángulo de noventa grados cero minutos, lindando con parcela 22 de Duran Joaquín Walter; el lado Sudeste desde el vértice A al B diecinueve metros sesenta y cinco centímetros formando en A un ángulo de noventa grados cero minutos lindando con Parcela 86 de Fernández María Antonia; cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. Que dicho plano fue confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Elena María Novillo Mat. 1303/1, y fue aprobado para juicio de usucapión con número de expediente 0033-099095/2016 con fecha 26/08/2016. II) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.. III) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. IV) Costas por su orden. Texto Firmado digitalmente por: Dr. Claudio Perona - Juez."

10 días - N° 505462 - s/c - 1/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaria N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "SALOMON, ERIKA FLAVIA - USUCAPION" (Expte N°: 55.350), ha dictado la siguiente Resolución VILLA CARLOS PAZ, 25/09/2023. Proveyendo a la demanda interpuesta: Por iniciado el proceso de usucapión que afecta al inmueble que según plano de mensura de posesión se describe como Lote 91 de la Mz. "L" cuya designación oficial es Manzana "L" Lote 1 (Uno), ubicado en calle Cuesta de Robles s/n, de la Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla; designado como LOTE o PARCELA 83 (OCHENTA y TRES), encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE: 2.206,83 ms. 2 (superficie poseída); lo que afecta en forma parcial al inmueble inscripto en relación a la Matrícula N° 1.206.818 cuyo titular registral es el

Sr. Samuel BEER. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Samuel BEER y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) y en un diario de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Atento informe del Registro de Juicios Universales de CABA (fecha 05/06/2023) sobre la existencia de juicio sucesorio a nombre de Samuel Beer, procédase a la publicación de edictos en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese a los fines de su intervención - si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Comuna de Cuesta Blanca" y a los colindantes: 1) Paula Inés Zurueta y 2) CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca donde deberán permanecer por un plazo de treinta (30) días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>er</sup> Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: Inmueble ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 91 (Noventa y uno) que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados que partiendo del vértice "A" con ángulo de 105°13' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 60,15 m (lado A-B) colindando con Lote 2 (Parcela 01) de Paula Inés Zurueta y Lote 3 (Parcela 02) de "CROSETTO Y CÍA S.R.L."; desde el vértice "B" con ángulo de 90°34' hasta el vértice C mide 33,00 mts. (lado B-C) colindando con Lote 6 (Parcela 05) de "CROSETTO Y CÍA S.R.L."; desde el vértice "C" con ángulo de 92°59' hasta el vértice D mide 63,16 mts. lado C-D) colindando con resto de Lote 1 (Parcela 83) de

Samuel BEER; desde el vértice "D" con ángulo de 90°19' hasta el vértice E mide 22,10 mts (lado D-E) colindando con resto de Lote 1 (Parcela 83) de Samuel BEER; desde el vértice "E" con ángulo de 160°55' hasta el vértice inicial mide 15,40 mts. (Lado E-A) colindando con Calle Cuesta de los Robles, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.206,83 mts<sup>2</sup> todo según plano de mensura para Juicio de usucapión acompañado N°: 0033-28406/ 2007 aprobado el 27/12/2007. La afectación es PARCIAL y existe una diferencia de superficie entre el Título (Matrícula N°: 1.206.818) y el Plano de Mensura de Posesión de: 29,02 mts<sup>2</sup>. AFECTACIÓN REGISTRAL: AFECTA EN FORMA PARCIAL el Lote 1 (UNO) de la Manzana "L" (20), Inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.206.818 de Samuel BEER. N° de Cuenta DGR: 230404822662. NOMECLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Mz. 035, P. 83. Número de cuenta DGR: 23040482266/2. Fdo.: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 508228 - s/c - 4/3/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2da. Nominación, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Secretaría N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "CARDILLO, LUCÍA - USUCAPION, Expte. número 11222750" cita y emplaza por EDICTO a los Sres. Armando Antonio VANNAY; Antonio MOROSANO; y herederos de Sr. Gerlero, Daniel Néstor y Brocca, Yolanda: -Sra. Myriam Susana GERLERO y BROCCA-, para que en plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Cita y emplaza por igual término y como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, y a los colindantes, Sres.: 1) GONZALEZ, Matías Jorge; 2) GERLERO, Matías Jorge; 3) SMIRNOV, Oscar Alejo; 4) POZZI, Ferdinando; 5) KURDI, Taufix; 6) RODRIGUEZ, Raúl Arturo; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objeto del presente

proceso están ubicados sobre calle Las Monjitas S/N, de la Comuna de Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; que se describen como: 1) Inmueble ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, Pedanía POTRERO DE GARAY, Municipio POTRERO DE GARAY, designado como Lote 100 de la Manzana 30, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 40,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00'; lado 3-4 de 40,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00'; lado 4-1 de 12,50 m; encerrando una superficie de 500,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 4-1 calle Las Monjitas, lado 1-2 con parcela 1 Lote 16 MFR 981.620 N° de Cta.: 31-08-0680006/5 GONZALEZ MATÍAS JORGE, lado 2-3 con parcela 2 Lote 14B MFR 566.204 N° de cta.: 31-08-0680079/1 GONZALEZ Matías Jorge, lado 3-4 con parcela 27 Lote 15A MFR 980.584 N° de cta.: 31-08-0680667/5 CARDILLO LUCÍA, designación oficial es el "15B" de la Manzana Ofic. "30"; según Catastro es la Parcela 043 de la Mz 028 cuya nomenclatura es la siguiente: 31-08-29-03-01-043-028; y su N° de cuenta de D.G.R. es: 31-08-0681604— (Folio Real 1198807) 2) LOTE DE TERRENO situado en Potrero de Garay, Ped. Del mismo nombre, DEPTO. SANTA MARÍA, de la Pcia. De Cba., el que de acuerdo al plano especial del Barrio Las residencias, Ampliación n°4, es el designado con el N°2 B, de la MZA. N°30 y tienen las siguientes ubicación, dimensiones y linderos a saber: Se encuentra ubicado en la calle Tres entre las de 15 y 16, y mide 12,50 mts. De frente al O. por 40 mts. De fondo, lindando: por su frente al O. con la calle 3; al N. con el lote 15 A.; al S. el lote 2 A; y al E. parte del lote 3 A.; con una SUP. De 500 MTS<sup>2</sup> (Folio real N° 981.226). 3) "LOTE DE TERRENO situado en Potrero de Garay, Ped. Del mismo nombre, DEPTO. SANTA MARÍA, de la Pcia. De Cba., el que de acuerdo al plano especial del Barrio Las residencias, Ampliación N°3 A de la MZA. N° 30, y tiene las siguientes ubicación, dimensiones y linderos a saber: Se encuentra ubicado en la calle 16 entre las de Dos y Tres, y mide 10 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo, lindando por su frente al S. con la calle 16; al E. el lote 3 B; al O. los lotes 1 y 2 y al N. el lote 14 B.- Con SUP. De 500 MTS<sup>2</sup> (Folio real N° 981.227). 4) "LOTE DE TERRENO situado en Potrero de Garay, Ped. Del mismo nombre, DEPTO. SANTA MARÍA, de la Pcia. De Cba., el que de acuerdo al plano especial del Barrio Las residencias, ampliación 4, se designa como la mita E. del lote 3, de la Mza. 30 y se encuentra ubic. en calle 16 entre las de 2 y 3, y mide 10 mts. de frente al S., por 50 mts.



de fondo, lindando por su frente al S., con calle 16; al E., lote 4; al O., la otra mitad del mismo lote 3 y al N., con parte N° 14. Sup. 500 mts<sup>2</sup>." (Folio real N° 976.163), los que corresponden una fracción de terreno que afecta en forma "total" a los lotes cuya designación oficial son "2B" y "3A" de la Manzana Oficial "30"; según Catastro es la Parcela 043 de la Mz 022 cuya nomenclatura es la siguiente: 31-08-29-03-01-043-022; y su N° de cuenta de D.G.R. es: 31-08-0680330-7; y afecta de manera "parcial" al lote cuya designación oficial es "3B" de la Manzana Oficial "30"; según Catastro es la Parcela 043 de la Manzana 021 cuya nomenclatura es la siguiente: 31-08-29-03-01-043-021; y su N° de Cuenta D.G.R. es 31-08-0689263-6. Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 509075 - s/c - 14/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Instancia y 1<sup>ª</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaríá N° Uno (1) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "ULLA, Daniel José- USUCAPIÓN" (Expte N°: 3308367) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 213. VILLA CARLOS PAZ, 11/12/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "ULLA, DANIEL JOSE - USUCAPION, Expte. 3308367" Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que Daniel José Ulla D.N.I. 17.532.154, CUIT N° 20-17532154-4, nacido el 13/03/1966, casado en 1ras nupcias con María Virginia García, con domicilio real en calle Carlos Gardel N° 1.367 de la ciudad de Río Cuarto (C.P. 5.800). Pcia. de Córdoba; ha adquirido por prescripción veinteañal, a partir del día 10/11/1997, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Federico Augusto Martí (Mat. 4500) y aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0033-13905/2006 con fecha 19/11/2006, se designa como: "Lote 8 de la Manzana 34 de Cuesta Blanca con superficie de 1.285,72 mts<sup>2</sup> inscripto el dominio en Matrícula N° 1.576.005, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, del Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, mide y linda: Partiendo del vértice "A" con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "B" a una distancia de 30,99 m. A partir de B, con ángulo interno de 98°32', lado B-C de 41,39 m. A partir de C, con ángulo interno de 72°57', lado C-D de 36,28 m. A partir de D, con ángulo interno de 106°57', lado D-E de 8,53 m. A partir de E, con ángulo interno de 171°34', lado E-A de 27,12 m; encerrando una superficie de 1285,72

m<sup>2</sup>. y linda: lado A-B con parcela 1, Cuenta N° 23043145506/0. Matrícula N° 1.584.593 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado B-C con parcela 2. Cuenta N° 23041898675/7. Matrícula N°: 1.571.690 de "CUESTA BLANCA. SOCIEDAD ANÓNIMA"; lado C-D con parcela 6. Cuenta N° 23043145508/6., Matrícula N°: 1.584.588 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado D-E y lado E-A con calle pública. Afecta registralmente en forma TOTAL según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: PARCELA 4 (Cuatro), a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio al N° 22552, F° 26.36, T° 106, A° 1945 (hoy MATRÍCULA N° 1.576.005), Número de Cuenta DGR: 23043145509/4. Nomenclatura Catastral 23-04-15-43-01-029-007. Descripción según Matrícula N°: 1.576.005: "ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se designa como Lote 4 de la Manzana 34, que mide y linda: al N.E 31 ms. con lote 5 (parcela 1); al E. 41,37 ms. con lote 6 (parcela 2); al S.O. 36,28 ms. con lote 3 (parcela 6), y al N.O línea quebrada de 2 tramos de 8,53 ms. y 27,12 ms. y linda con calle pública. Superficie 1285,64 m<sup>2</sup>. Cron. Dominio: Folio: 26369 Año: 1945 Orden: 22552. Registro de superficies: Sup. S/título 1285,64 m<sup>2</sup>. Sup. S/ Mensura: 1285,72. Diferencia terreno: 0,08m<sup>2</sup>. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiarse al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre del adquirente Sr. Daniel José Ulla D.N.I. 17.532.154, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descrito en la Matrícula N°: 1.576.005, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así correspondiere. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa en la suma de Pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con seis centavos (\$ 242.720,6) -20 Jusa cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.11.

10 días - N° 508240 - s/c - 4/3/2024 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "1789765 - DI TORO ELSA MARIA - USUCAPION", que se tramitan ante 1era Inst. C.C.C.F. 2º Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA MARIA

DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: 1) I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Elsa Maria Di Toro, DNI. 20.438.545, cuil 27—10.438.545-7, argentina, de estado civil casada, de profesión empleada, nacida el 11 de diciembre del año 1952 el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión - expediente nro. 0584-005347 2014 de la Dirección General de Catastro aprobado el 27/03/2014 como: " inmueble ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juarez, nomenclatura catastral N° 19-05-08-C02, S01, MZA 054, PARCELA 025, designación oficial Manzana 114- lote 25, ubicado sobre la Avda. SARMIENTO entre las calles Santísima Virgen de la Merced y Salta - El inmueble se encuentra desde su vértice A a 42 metros de la esquina NO de la manzana (intercesión de calles Salta y Sarmiento) y desde su vértice D a 20, mts de la esquina Suroeste de la manzana intersección de calles Santísima Virgen de la Merced y Sarmiento).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 40 mts. con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 23 (de JARA BLANCA AZUCENA - matricula N°1.249.235 - cuenta N° 19-05-2276405/5); a partir de allí se deben contar 10 mts. con rumbo Sudoeste, considerándose éste el contra frente del inmueble y lindando con la parcela 21 (de GUSELLA NADIA SOLEDAD - MAT. 1.315.433 - Cuenta N° 19-05-2276403/9) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 40 mts., por donde linda con la parcela 2 (de DEVICENTIS Vicente, DE VICENZI de BASTONE María Asunta, DEVICENTIS DE PALERMO Lucia, DE VICENTE de DITURO, Rosa Maria, DE VICENTE de ELIA Lucia Esther, DE VICENTE de CISMONDE, Teresa Anacleto, DE VICENTE de SANTORO Angilita, DE VICENTE Marta Inès Gladis, DE VICENTE Pascual Pablo, DE VICENZI Daniel Alberto - D 1072, F 1684, T 7, A 1972 y D 4391, F 6803 T 28 A 1973 - CUENTA N° 19-05-00931266/7), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo noreste se deben contar 10 mts considerándose éste el frente del inmueble, por donde linda con la AVDA SARMIENTO.- Con una superficie de 400 mts. 2.- Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°." Según inscripción registral se designa: "fracción de terreno ubicado en corral de bustos, pedanía liniers, departamento Marcos Juarez, pcia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión exp- te prov. H.98/55 que se designa como lote 19 de la manzana 114 del plano oficial de esta Ciudad,

de 10 mts de frente por 40 mts de fondo, lo que hace una superficie de 400 mts. 2, y que linda: al Sud con la parcela 2 DEVICENTIS Vicente, DE VICENZI de BASTONE, maria asunta, DE VICENTIS de PALERMO, Lucia, DE VICENTI de DITURO, Rosa Maria, DE VICENTE de ELIA, Luc pía Esther; DE VICENTE de CISMONDE, Teresa; DE VICENTE DE SANTORO Angelita, DE VICENTE Marta Ines Gladis; DE VICENTE Pascual Pablo, DE VICENZI, Daniel Alberto; al Norte con la parcela 23 JARA Blanca Azucena, y al ESTE con la parcela 21 de GUSELLA Nadia Soledad, y al OESTE con calle SARMIENTO. Inscripto en el dominio 11956 – folio 13.727 – tomo 55 - año 1954 a nombre de HOFER DE PASOTRE ROSA"; inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el siguiente número de cuenta: 19-05-2276404/7, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 10 de septiembre de 2012.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Pablo Leandro Sella, D.N.I. 35.258.684, cuil 20-35.258.684-7 argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 7 de julio del año 1990, con domicilio en calle Sarmiento 1051 de Corral de Bustos-Ifflinger, cesionario de los derechos y acciones de la Sra. Elsa María Di Toro, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar .- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2024.02.01.

10 días - N° 508570 - s/c - 4/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "CERISOLA, MARÍA LUISA. USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 7781113), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 30/11/2023. Agréguese boleta de aportes que se

adjunta. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 6 de la Manzana K, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.806.707, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II. Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV. Cítese a los fines de su intervención si se consideraran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: "BURATTI HNOS. S.R.L."; Sucesores de Juana Rosa Compiano de Cervetto, sucesores de Norberto Oscar Cervetto y Compiano; Alicia Ofelia Cervetto y Compiano; Lisandra Celeste Sauchelli y Cristóbal Valentín Sauchelli. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca y juzgado de paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII. Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble matrícula 1.806.707 a cuyo fin ofíciese, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Silvina Laura TORTOLO (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como LOTE 21

DE LA MANZANA OFICIAL K, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 92°46'; se llega al vértice "B" a una distancia de 50,06 ms. A partir de "B"; con ángulo interno de 78°59'; lado B-C de 27,47 m; a partir de "C"; con ángulo interno de 101°01'; lado C-D de 46,10 ms; a partir de "D"; con ángulo interno de 87°14'; lado D-A de 27,00 ms. encerrando una superficie de 1.296,28 m2. y linda: lado A-B con Lote 5 (Parcela 16). Cuenta DGR N°: 23040482250/6- Matrícula N°: 885.072 de "BURATTI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado B-C con Lote 10 (Parcela 11). Cuenta DGR N°: 23040482255/7- Matrícula N°: 1.074.071 de Juana Rosa Compiano (hoy su sucesión), Norberto Oscar Cervetto y Compiano (hoy su sucesión), y Alicia Ofelia Cervetto y Compiano; lado D-A con Lote 7 (Parcela 14). Cuenta DGR N°: 23040482252/2. Matrícula N°: 928.211 de Lisandra Celeste Sauchelli y Cristóbal Valentín Sauchelli, y lado D-A con calle Estrella de Belén. AFECTACIÓN REGISTRAL: AFECTA EN FORMA TOTAL el Lote 6 (Seis) de la Manzana "K" (19), Inscripto en Matrícula N°: 1.806.707 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-046-015- Cuenta DGR N°: 23040482251/4. Fdo.: Silvina Laura TORTOLO (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 508231 - s/c - 4/3/2024 - BOE

EDICTO: el Señor Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com, dela ciudad de Córdoba, en autos: "PEREYRA, ANA YNES Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPEDINTE N° 6113383, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 239. Córdoba, 18/12/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Sras. Ana Ynes Pereyra, DNI 4.622.316, Ana Esther Ostertag, DNI 17.800.085, Norma Beatriz Ostertag, DNI 29.189.608 y Yolanda Mariela Ostertag, DNI 21.997.353, y declararlas titulares del derecho real de dominio de las siguientes fracciones de terreno descriptas como " 1) PARCELA 531754-454249 Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6532092.548 y Este: 4453859.626, con un rumbo de 58° 03' 11" y un ángulo en dicho vértice de 87° 10' 04' 04" y una distancia de doscientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis centímetros, se llega al Vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6532226.661 y Este 4454074.694 a partir de B, con ángulo interno de 92° 54' 48"; lado B-C- de

Novcientos ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros; a Partir de C, con un ángulo interno de 89° 53' 10", lado C-D de doscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros; a partir de D, con ángulo interno de 90° 01' 58", lado D-A de novecientos noventa y seis metros sesenta y tres centímetros; encerrando una superficie de VEINTICINCO HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS. Y linda: con: lado A-B, con Parcela sin designación. El Coro Sociedad Anónima M.F.R. 1.032.302; lado B-C, con camino publico t388-26; lado C-D, con resto de Parcela 221-3105 María Rosa Giupponi de Ostertag; Marcos Regino Giupponi; Victoria Antonia Giupponi de Oviedo; Carmen Antonia Giupponi de Ludueña; Angélica Giupponi de Peralta, Carlos Giupponi; Fortunato Antonio Giupponi; Nieves Ramona Giupponi de Machado; Santiago Carlos Giupponi y Luis Carlos Ostertag, Folio 34285 – Año 1978 – Folio 9745 – Año 1983 y lado D-A, con Parcela 221-3003 Universidad Católica de Córdoba M.F.R. 192.728, Expediente 25-02-029339/1972.- 2) PARCELA 530535-455094: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "K" con coordenadas locales Norte: 6530664.783 y Este: 4454851.302, con rumbo de 55° 16' 07" y un ángulo en dicho vértice de 89° 55' 25" y una distancia de doscientos cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, se llega al vértice "J" de coordenadas locales Norte: 6530809.116 y Este: 4455059.501 a partir de J, con ángulo interno de 89° 57' 44", lado J-M de cuatrocientos ochenta y ocho metros ochenta y tres centímetros; a partir de M, con ángulo interno de 89° 59' 25", lado M-L de doscientos cincuenta y dos metros treinta y seis centímetros; a partir de L con ángulo interno de 90° 07' 26", lado L-K de cuatrocientos ochenta y ocho metros sesenta y dos centímetros, encerrando una superficie de DOCE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, Y linda con: Lado K-J con resto de Parcela 221-3105 María rosa Giupponi de Ostertag, Marcos Regino Giupponi, Victoria Antonia Giupponi de Oviedo, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, Angélica Giupponi de Peralta, Carlos Giupponi, Fortunato Antonio Giupponi, Nieves Ramona Giupponi de Machado, Santiago Carlos Giupponi y Luis Carlos Ostertag Folio 34285 – Año 1983; lado J-M, con camino publico t388.26, lado M-L y L-K con Parcela 221-3003 Universidad Católica de Córdoba M.F.R. 192.728 – Expte. 25-02-029339/1972. 3) PARCELA 531091-455117: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Quebracho, Departamento Rio Primero de esta Provincia de

Córdoba, que responde a la siguiente descripción: partiendo del Vértice "E" con coordenadas locales Norte: 6531168.750 y Este : 4454827.627, con un rumbo de 17° 46' 25", y un ángulo en dicho vértice de 127° 28' 06" y una distancia de seiscientos cuarenta y seis metros noventa y siete centímetros, se llega al vértice "F" de coordenadas locales Norte: 6531784.840 y Este: 4455025.119. a partir de F, con ángulo interno de 52° 30' 12", lado F-G de novecientos noventa y ocho metros diecisiete centímetros, a partir de G, con ángulo interno de 90° 08' 42", lado G-H de quinientos trece metros; a partir de H, con ángulo interno de 89° 53' 00", lado H-E de seiscientos cinco metros sesenta y cuatro centímetros, encerrando una superficie de CUARENTA Y UNA HECTAREAS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS. Y linda: con lado E-F con Parcela 221-3404 Horacio Jesús García Suc. M.F.R. 1.436.775 Expte. 0033-050912/2009; lado F-G, con Parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma Beatriz Ostertag M.F.R.359.318 en parte y con Parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma Beatriz Ostertag M.F.R.359.319 en parte; lado G-H con resto de Parcela 221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ostertag y Victoria Antonia Giupponi Folio 22276- Año 1964; y lado H-E, con camino público t388-26. 4) PARCELA 530162-455944: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Quebracho, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: Partiendo el vértice "N" con coordenadas locales Norte: 6530274.167 y Este: 4455446.420, con un rumbo de 55° 22' 09" y un ángulo en dicho vértice de 89° 57' 33" y una distancia de quinientos doce metros noventa y ocho centímetros, se llega al vértice "O" de coordenadas locales Norte: 6530565.688 y Este: 4455868.516, a partir de O, con ángulo interno de 270° 12' 42", lado O-P de trescientos cuarenta y un metros noventa y ocho centímetros; a partir de P, con ángulo interno de 127°31' 15" lado P-Q de trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros; a partir de Q, con ángulo interno de 52° 32' 22", lado Q-R de mil cuatrocientos nueve metros veintitres centímetros; a partir de R, con ángulo interno de 89° 57' 54", lado R-S de doscientos setenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros; a partir de S, con ángulo interno de 89° 58' 28"; lado S-T de ochenta metros setenta y ocho centímetros; a partir de T, con ángulo interno de 269° 31' 27", lado T-U de Quinientos quince metros treinta centímetros; a partir de U, con ángulo interno de 90° 18' 19"; lado U-N de Setecientos setenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros; encerrando una superficie de SETENTA

Y CINCO HECTAREAS SEIS MIL SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Y linda: con: lado N-O, con resto de Parcela 221-3105 Carlos Giupponi Folio 836 – Año 1930 en parte y con resto de Parcela221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ortestag y Victoria Antonia Giupponi Folio 22276 – Año 1964 en parte; lado O-P con resto de Parcela 221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ostertag y Victoria Antonia Giupponi, Folio 22276 Año 1964; lado P-Q con parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma Beatriz Ostertag M.F.R.359.319, lado Q-R, con camino público; lado R-S con resto de Parcela 221-3007, Folio 4826 Año 1980, Folio 22276 – Año 1964, Folio 31926 – Año 1970, Folio 1417 – Año 2001 Catalina Giupponi de Ludueña, Victoria Antonia Giupponi de Oviedo, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, José Antonio Roberto Ludueña (Suc.)y Eduardo Esteban Bruno; lados S-T y T-U con resto Parcela 221-2708 Catalina Antonia Giupponi de Ludueña Marco Regino Giupponi, Angelina Giupponi de Peralta, Fortunato Antonio Giupponi, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, Víctor Hugo Melo, María Rosa Giupponi de Ostertag y Luis Calos Ostertag, Folio 22276 – Año 1964 y Folio 3571 – Año 1999; Folio 34285 – Año 1978; Folio 22644 – Año1983, Folio 9745 – Año 1983 y Folio." 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. No regular honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 508591 - s/c - 7/3/2024 - BOE

En autos caratulados: "DONALISIO, HÉCTOR GABRIEL-USUCAPIÓN - Expte:1874843" tramitados por ante el JUZG.CIV.COM.CONC Y FLIA 1°NOM SEC 1° CARLOS PAZ (...) "CARLOS PAZ, 29/12/2023 (...) provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, Villa San Nicolás - Sección Segunda, Calle 20 de Junio s/n°, que se designa de manera oficial como Lote 25 de la Manzana 132, (Lote 29 de la Manzana 132 según plano), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.070.028, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a ARZOBISPADO DE LA RIOJA y/o OBISPADO DE LA RIOJA, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el



término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Malagueño, y a los colindantes: 1) Pitrotto Verónica Gabriela y Pitrotto Andrés, titulares del lote 24, matrícula 902241. 2) Obispado de la Provincia de la Rioja, titular del Lote 23 - matrícula 958430, titular del lote 22 - matrícula 958200, y titular del Lote 21 - matrícula 959929, 3) Benavidez Vargas Lucas Martín, titular del lote 20 - Matrícula 902.240. 4) Vélez Lorena Vanina y Ferreyra Castro Enzo Hernán, Titulares del Lote 26 – Matrícula 902.242. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde Expediente SAC 1874843 - Pág. 1 / 2 deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábese Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble Matrícula n° 1070028, a cuyo fin oficiase. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE por: BITTAR, Carolina Graciela – Prosecretaria Letrada / OLCESE, Andrés – Juez de Pra. Instancia” – Identificación del inmueble: La parcela se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados que, partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90°00'' y rumbo suroeste de 185°29'' hasta el vértice 2 mide 10.00m (lado 1-2) sobre Calle 20 de Junio al S-E. Desde el vértice 2 con ángulo interno de 90° 00'' hasta el vértice 3, mide 40.00 m (lado 2-3) lindando con LOTE 24 – Parcela 024, Propiedad de PRITROTTO VERÓNICA GABRIELA y PITROTTO ANDRES, Matrícula 902.241, N°Cta.

31-01-2.053.727/9; con LOTE 23 – Parcela 023, propiedad el OBISPADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, Matrícula 958.200, N°Cta. 31-01-0.577.255/5; con LOTE 22 – Parcela 022, Propiedad del OBISPADO DE LA RIOJA, Matrícula 958.200 N°Cta. 31-01-0.577.254/7; con LOTE 21 – Parcela 021, Propiedad del OBISPADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, Matrícula 959.929, N° Cta. 31-01-0.577.253/9, éstos últimos cuatro, lindando al S-O. Desde el vértice 3 con ángulo interno de 90° 00'' hasta el vértice 4 mide 10.00, (lado 3-4), colindando con parte de LOTE 20 parte de Parcela 020, propiedad de BENAVIDEZ VARGAS, LUCAS MARTÍN, Matrícula 902.240, N°Cta. 31-01-1.229.024/8 al O. Desde el vértice 4 con ángulo de 90° 00'' hasta el vértice inicial mide 40.00m (lado 4-1) lindando con parte de LOTE 26 parte de la Parcela 026, Propiedad de VELEZ, LORENA VANINA y FERREYRA CASTRO, ENZO HERNAN, Matrícula 902.242, N°Cta. 31-01-2.053.728/7 al N-E; cerrando la figura con una superficie de 400.00 m2 ///

10 días - N° 508736 - s/c - 29/2/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110214)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 02/02/2024. Agréguese. En consecuencia y proveyendo al escrito de fecha 22.12.2021: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sres. ARCHENTI SANTOS MI: 1.343.458 y ARTONI JUDIT de documento nacional de identidad desconocido Y/O SUS SUCESESORES para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia y en el BO del ultimo domicilio de los demandados, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios de-

nunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario de amplia circulación en la provincia. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Sin perjuicio de ello, líbrense oficio a inspección de persona jurídica a fin de que informe domicilio de PROLAND S.A. y si la misma figura anotado en sus registros como poseedores en relación al inmueble objeto de autos. Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, Depto Punilla, de esta Prov. de Cba. Designado con el NÚMERO 25 de la MANZANA X, con SUP de 757.08 MTS2 y que mide y linda: 15 mts al E sobre calle pública; 50,47 mts al N con lote 24; 15 mts al O con lote 10; 50,56 mts al S con lote 26. El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, en un 50% a nombre de ARCHENTI SANTOS MI: 1.343.458, y un 50% a nombre de ARTONI JUDIT, de dni desconocido, en Matrícula N° 792461, con Nro de cuenta 230218914662, Nomenclatura Catastral 2302251605029009, parcela 2302251605029100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 508952 - s/c - 12/3/2024 - BOE